**ORIENTACIONES METODOLÓGICAS CURSO ACADÉMICO 2024-2025**

**DIRECCIÓN DE PREGRADO**

****

UCM Villa Clara, junio de 2024

“Año 66 de la Revolución”

**INTRODUCCIÓN**.

En curso 2024-2025 tendrá dos momentos de inicio, en septiembre para primer año y en noviembre para los estudiantes continuantes, además de las adecuaciones al calendario para los estudiantes que se encuentran en la práctica preprofesional, lo que demanda de las Instituciones de Educación Superior adscriptas al Minsap una mejor planificación y organización así como un mayor control de los procesos para garantizar la calidad de la formación en cada escenario docente, a su vez la compleja situación económica a nivel nacional e internacional nos insta a aprovechar al máximo los recursos disponibles.

El curso académico 2024-2025 implica realizar ajustes curriculares en todos años académicos, excepto la práctica preprofesional, los que se realizarán de la siguiente manera:

* Incrementar la frecuencia semanal para impartir el 100% del contenido en las asignaturas de las Ciencias Básicas Biomédicas y de la Disciplina Principal Integradora de cada carrera.
* Mantener las asignaturas de la disciplina inglés en la modalidad presencial, con las frecuencias semanales que tiene planificada.
* Planificar las asignaturas de las disciplinas de Preparación para la Defensa y de Marxismo e Historia una frecuencia presencial y una a distancia. Tener en cuenta que siempre que sea posible, según la cantidad de horas de la asignatura, la cantidad de asignaturas en el periodo y según carrera, se pueden planificar las mismas en la modalidad presencial.
* Planificar en la modalidad de educación a distancia las asignaturas de la disciplina de Educación física, como se realizó en la COVID. Tener en cuenta que siempre que sea posible se pueden planificar las mismas en la modalidad semipresencial, según la cantidad de horas de la asignatura, la cantidad de asignaturas en el periodo y según carrera.
* Los cursos propios y optativos/electivos se desarrollarán en la modalidad de educación a distancia.

Todos los estudiantes que comienzan la práctica preprofesional inician el curso el 4 de noviembre del 2024 y culminan el 4 de octubre del 2025. Los exámenes estatales se realizan en las semanas del 6 al 18 de octubre del 2025.

Se planifican las graduaciones entre la segunda quincena de octubre y primera semana de noviembre 2025. Este curso tiene la desventaja que se interrumpe por las vacaciones de verano, por lo que hay que planificar acciones en función de garantizar la inserción de los estudiantes al proceso docente después del periodo vacacional.

Es necesario tener en cuenta que en estos calendarios el tiempo que media entre el final y el inicio de los cursos académicos es breve, además que se superponen cursos académicos, por lo que todos los procesos hay que planificarlos de manera coordinada con la secretaría docente.

El calendario académico para los continuantes abarca un total de 34 semanas lectivas, descontando las de receso docente, cada periodo tiene 17 semanas, de ellas 14 lectivas y tres de exámenes finales. Se planifica en el mes de agosto las vacaciones de verano.

Ninguna institución está facultada para modificar los calendarios académicos que en estas orientaciones metodológicas se presentan.

El curso académico 2024-2025 mantiene como premisas fundamentales garantizar la calidad, la eficiencia y el rigor del proceso docente educativo, fortalecer la enseñanza de los métodos clínico y epidemiológico, la formación integral de los estudiantes, potenciar el trabajo político ideológico con los estudiantes, profesores y trabajadores, cumplimiento de los acuerdos emanados del X Congresos de la FEU de cada universidad así como el enfrentamiento a las manifestaciones de indisciplinas e ilegalidades y el fortalecimiento de los valores.

**PRIORIDADES**:

1. Cumplir los objetivos de trabajo del MINSAP.

2. Desarrollo del Plan “E” en todos los años de todas las carreras universitarias en curso diurno y por encuentro.

3. Desarrollo de los cuatro años de la carrera de Servicios Estomatológicos en Curso por Encuentros para los egresados del Técnico de Atención Estomatológica y Prótesis Estomatológica, la que tendrá este curso su primera graduación.

4. Seguimiento a los programas de Educación Superior de Ciclo Corto.

5. Atención diferenciada a las formaciones de la Educación Técnica y Profesional con ingreso 12mo grado). Seguimiento a los que se encuentran en plan liquidación (Atención Estomatológica, Fisiología e inmunoalergía, Ortoprotésis, Podología y Estadística en salud). Se mantienen como programas de formación de técnico medio con ingreso 12mo grado, Traumatología, Tanatología, Atención a Pacientes y Salvamento acuático, este último tanto en CD como CPE.

6. Cumplimiento de los planes de plazas para el internado vertical de Medicina y la verticalización de la práctica preprofesional de Estomatología y Enfermería.

7. Desarrollar estrategias y acciones en la disciplina inglés para lograr que nuestros estudiantes logren alcanzar el nivel de requisito de egreso y que nuestros graduados tengan competencia comunicativa en idioma.

8. Continuar desarrollando actividades de trabajo comunitario para atender los problemas de salud del territorio en horarios que no afecten el desarrollo del proceso docente educativo.

9. Fortalecer el trabajo político ideológico en profesores, estudiantes y trabajadores.

10. Desarrollar los procesos de acreditación de las carreras, especialidades, maestrías, doctorados e instituciones planificados.

11. Fortalecer el proceso de certificación de los escenarios docentes de pre y posgrado.

12. Perfeccionar el sistema de atención a los planteamientos estudiantiles y seguimiento a los acuerdos del X Congreso de la FEU, y de la Asamblea nacional de la FEEM.

13. Propiciar un mayor protagonismo de la FEU y la FEEM en la solución de los problemas relacionados con el desarrollo del proceso docente-educativo y el trabajo en las instituciones de salud, sobre todo en tareas de impacto que surjan según las necesidades de cada territorio.

14. Incrementar los resultados del programa doctoral, sobre todo dentro del claustro.

15. Elevar la exigencia del proceso de categorización docente del claustro y en la evaluación profesoral para elevar la calidad del proceso docente educativo.

16. Incrementar la participación del claustro en las investigaciones científicas y las publicaciones, propiciando su categorización científica.

17. Perfeccionar el trabajo de los departamentos de tecnología educativa en función de lograr un mayor desarrollo de los recursos educativos y los entornos virtuales de enseñanza aprendizaje.

**SISTEMA DE TRABAJO DOCENTE-METODOLÓGICO-INVESTIGATIVO EN LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MÉDICA DE VILLA CLARA.**

Estará encaminado a la organización del proceso docente que garantice el desarrollo exitoso del curso académico en función de:

1. Garantizar la calidad del proceso docente en todas las carreras y programas formativos.

2. Garantizar el trabajo sistemático de los colectivos metodológicos (de carrera, año disciplina y asignatura), de manera que los análisis sean más pertinentes y oportunos, cumpliendo lo establecido en la Resolución 47/2022 del Ministro de Educación Superior.

3. Garantizar que los colectivos metodológicos sean dirigidos por los profesores de mayor categoría docente y experiencia, con dominio de la actividad metodológica.

4. Fortalecer la preparación metodológica de los profesores.

5. Introducir el enfoque Una Salud como paradigma sanitario en la formación de nuestros estudiantes y en la preparación del claustro de profesores. (Se anexa documento).

6. Creación en todas las Facultades de Ciencias Médicas de las Cátedras Multidisciplinarias de Una Salud, el desarrollo de cursos de superación para el claustro y cursos optativos para los estudiantes.

7. Garantizar la preparación metodológica, pedagógica, política-ideológica, científicotécnica, económica y cultural como elemento fundamental en el trabajo para aumentar la calidad del proceso docente educativo y de transformación de los estudiantes.

8. Conocer y cumplir las regulaciones establecidas, documentos metodológicos y rectores para los procesos universitarios.

9. Incorporar en la preparación del claustro y la formación de los estudiantes el enfoque Una Salud como nuevo paradigma sanitario ante los retos globales.

10. Determinar y aprobar las líneas de trabajo metodológico a partir de los principales problemas que incidieron en el proceso docente en el curso 2024.

11. Elaborar el Plan de Trabajo Docente Metodológico para el curso académico 20242025 según lo establecido en la Resolución 47/2022 del Ministro de Educación Superior y 200/2014 del MINED para la enseñanza técnica y profesional, con carácter sistémico, de manera que le aporte a los profesores las herramientas necesarias para erradicar los problemas que incidieron en forma negativa en el proceso docente en el curso anterior.

12. Evaluar el cumplimiento del Plan de Trabajo Docente Metodológico al finalizar cada periodo.

13. Controlar la realización de las actividades metodológicas planificadas en cada escenario docente.

14. Desarrollar los diferentes tipos de actividades científico-metodológicas en función de la preparación metodológica del claustro, a partir de las necesidades identificadas.

15. Mantener actualizado en cada escenario docente el expediente que incluya:

* Plan de estudio de las carreras y formaciones.
* Programas y plan calendario de las asignaturas por carreras y formaciones.
* Plan de trabajo docente metodológico y evidencias de su cumplimiento.
* Planificación docente.
* Resoluciones, indicaciones y circulares metodológicas vigentes.
* Sistema de habilidades por años, carreras y formaciones.
* Sistema de evaluación.

16. Garantizar el desarrollo de la estrategia de inglés para el pregrado que garantice egresar un profesional con competencia comunicativa en el idioma.

17. Fortalecer el trabajo de la Universidad Virtual de Salud, con un mejor diseño de los portafolios de cada carrera, programa formativo y año académico.

18. Atender de forma diferenciada a los estudiantes que tienen arrastres, reingresos, repitentes o se identifican con riesgo académico.

19. Garantizar la participación de la FEU y la FEEM, según carreras y formaciones, en los colectivos metodológicos y en las diferentes decisiones relacionadas con el desarrollo del proceso docente educativo.

20. Incrementar los proyectos de investigación científica y las publicaciones en revistas de impacto, vinculándolos a la formación doctoral.

21. Priorizar la formación en las especialidades deficitarias, según las necesidades de los territorios, con incremento y desarrollo del Internado Vertical en Medicina y la práctica preprofesional verticalizada en Estomatología y Enfermería.

22. Evaluar qué especialidades se pueden certificar para que se desarrollen en el territorio, aunque sea de forma parcial, y proceder a solicitar su tramitación.

23. Seguir las estrategias para incrementar la formación de especialistas de Ciencias Básicas Biomédicas, la superación del claustro y de preparación idiomática, sobre todo en inglés.

24. Incrementar la asesoría y control de las sociedades científicas en el desarrollo de investigaciones dirigidas a los problemas docentes, asistenciales y al cuadro de salud de los territorios.

**CALENDARIO GENERAL DEL CURSO ACADÉMICO 2024-2025**

1. **Para Primer Año:**

Primer Período: (20 semanas + 1 semana de receso docente)

* Inicio: 16 de septiembre 2024 con Curso introductorio.
* Inicio de periodo lectivo: 23 de septiembre 2024
* Final: 22 de febrero 2025.

Primera convocatoria: 3 al 8 de febrero 2025.

Segunda convocatoria: 10 al 15 de febrero 2025

Tercera convocatoria: 17 al 22 de febrero 2025

Segundo Período: (20 semanas + 1 semana de receso docente)

* Inicio: 24 de febrero 2025
* Final: 19 de julio 2025
* Exámenes finales:

Primera convocatoria: 30 de junio al 5 de julio 2025.

Segunda convocatoria: 7 al 12 de julio 2025

Tercera convocatoria: 14 al 19 de julio 2025

Vacaciones de verano: 22 de julio al 24 de agosto 2025

**I.2 Calendario para años continuantes**:

Primer Período: (17 semanas + 1 semana de receso docente)

* Inicio: 4 de noviembre 2024
* Final: 15 de marzo 2025.

Primera convocatoria: 24 de febrero al 1 de marzo 2025.

Segunda convocatoria: 3 al 8 de marzo 2025

Tercera convocatoria: 10 al 15 de marzo 2025

Segundo Período: (17 semanas + 1 semana de receso docente)

* Inicio: 17 de marzo 2025
* Final: 19 de julio 2025
* Exámenes finales:

Primera convocatoria: 30 de junio al 5 de julio 2025.

Segunda convocatoria: 7 al 12 de julio 2025

Tercera convocatoria: 14 al 19 de julio 2025

Vacaciones de verano: 22 de julio al 24 de agosto 2025

**I.3 Calendario para la práctica preprofesional:** (42 semanas + 2 semana de receso docente)

* Inicio: 4 de noviembre 2024.
* Final: 4 de octubre 2025.
* Exámenes estatales: 6 al 18 de octubre 2025
* Cierre del curso y graduación: octubre-noviembre 2025

**RECESOS ACADÉMICOS**:

* Homenaje al Triunfo de la Revolución: 25.12.24 al 03.01.25.
* Homenaje a la Victoria de Playa Girón: 14 al 19 de abril 2025.
* Vacaciones de verano: 22/07/2025 al 24/08/2025.

**CONVOCATORIAS NACIONALES PARA EXÁMENES ESTATALES:**

Los exámenes estatales se realizarán en este curso como establece la Resolución 132/2020 de Ministro de Salud Pública, un examen práctico teórico oral para todas las carreras.

* Primera convocatoria: octubre 2025
* Segunda convocatoria: febrero 2026
* Tercera convocatoria: julio 2026

**INDICACIONES PARA LA MATRÍCULA**: Curso 2024-2025

1. El proceso de matrícula se realizará atendiendo a lo establecido en la Resolución 119/2021 y la 80/2022 del Ministerio de Educación Superior.

2. La matrícula del nuevo ingreso se efectuará después del otorgamiento de plazas por el MES. Se efectuará en la última semana de agosto y la primera semana de septiembre del 26 al 31 de agosto hasta el 6 de septiembre. Los estudiantes de primer año comenzarán curso el 16 de septiembre 2024 y los continuantes el 14 de octubre del 2024 y todos concluyen en julio del 2025.

3. El proceso de matrícula se dirigirá por las Secretaría General de la Universidad de Ciencias Médicas de Villa Clara y se realizará por las Secretarías docentes de las Facultades.

4. El cierre de matrícula se efectuará una semana antes del inicio de las clases.

5. El Departamento de Ingreso entregará a la Secretaría General o Docente las listas de las nuevas matrículas emitidas por la Comisión de Ingreso Provincial u otros modelos establecidos, firmadas, acuñadas y sin tachaduras.

6. Para realizar la matrícula, las Secretarías Generales y Docentes, tendrán la responsabilidad de revisar las listas entregadas por el Grupo o Departamento de Ingresos de la Universidad.

7. No podrá matricularse ningún estudiante que no se encuentre en las listas oficiales de otorgamiento que entrega la Comisión de Ingreso Provincial y el MINED. Se exceptúan los estudiantes de Técnico Superior de Ciclo Corto en Servicios Farmacéuticos, en la modalidad de curso por encuentros, los cuales serán entregados en lista elaborada y certificada por la Dirección Provincial de Salud, y en el caso de Enfermería Básica, Técnico Medio en Enfermería Curso por Encuentros de los graduados de la formación básica y las formaciones para los Reclusos serán firmadas por el Departamento de Ingreso y el Rector o Decano en las Facultades Independientes en cada Universidad.

8. En los casos que excepcionalmente se apruebe la matrícula y no se encuentren en las listas de la Comisión de Ingreso Provincial, deberán presentar el modelo SIES-3 que emite la Comisión de Ingreso Provincial para poder desarrollar la matrícula.

9. Todos los estudiantes serán registrado en las Bases de Datos (Educación Superior, programas de ciclo corto y los de formación técnica), dejando evidencia impresa del Modelo MS-1 generado por el sistema el cual debe quedar archivado en el expediente académico del nuevo ingreso y que constituye la base estadística fundamental de las IES de la Salud.

10. Se definirán las Facultades que participarán en la implementación del Sistema de Docencia (Akademus) para lo que deben prepararse para su incorporación.

11. Los varones del nuevo ingreso van a cumplir el Servicio Militar o trabajo socialmente útil.

12. Se establecerá el Parte Diario de Matricula en el calendario que se establezca.

13. Los estudiantes de Nuevo Ingreso que en el momento de la matricula soliciten traslado de provincia producto de un cambio de residencia permanente se debe aplicar lo establecido en la Resolución 119/2021 en el Capítulo de Traslados.

**PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CALENDARIO ESTADÍSTICO DEL CURSO 2024.**

1. La totalidad de los estudiantes cubanos y extranjeros, de pre y posgrado, matriculados en el primer año, serán registrados en la Base de Datos Nacional de Ciencias Médicas en el acto de la matrícula, incluyendo los Habilitados en Farmacia de la vía de ingreso “Trabajador” en TSCC en Servicios Farmacéuticos y el “Curso por Encuentro en Enfermería”, la formación en Enfermería Básica para 9no y 12mo grado y los Reclusos en todas las formaciones.

2. Los graduados y el resto de los años académicos deberán ser actualizados en las bases antes del 20 de febrero del 2025, dichas bases serán objeto de control en la visita que realizarán por la Dirección General de Docencia Médica, una vez culminado dicho proceso.

3. Los estudiantes de preparatoria, de pregrado y posgrado, y de premédico del pregrado, serán incluidos en la Base de Datos. Para identificarlos se les colocará en el campo año académico el valor cero (0).

4. Las Bases de Datos se seguirán informando mensualmente el día 3 de cada mes con el cierre del mes anterior.

5. Todos los partes y modelos estadísticos que se emitan, tanto a la Dirección de Registros Médicos y Estadísticas de Salud (DNE), como a la Dirección General de Docencia, se tienen que corresponder en un 100% con los datos de las Bases de Datos de las Universidades. Los partes serán objeto de control.

6. Al igual que el curso pasado, conjuntamente con el Calendario de la Dirección de Registros Médicos y Estadísticas de Salud (DNE), se mantiene el Calendario con informaciones Estadísticas al Departamento de Ingreso y Ubicación Laboral del MINSAP. Los mismos se enviarán con las nuevas modificaciones para el curso 2024-25.

7. El modelo TRIBEST (Resultados de exámenes estatales para especialidades) se mantiene, y debe generarse de la Base de Datos de Posgrado.

8. El modelo de informe semestral de promoción de estudiantes recogerá la información desglosada por carreras, e incluirá los resultados de los estudiantes cubanos y extranjeros, estos últimos abiertos por Becarios, Autofinanciados y Financiados de Gobierno. Se mantiene una entrega al finalizar el primer período y una vez concluidos los exámenes finales con la promoción del curso.

9. A los estudiantes del último año de Licenciatura en Enfermería y de Tecnología de la Salud del curso por Encuentro, que no puedan ser liberados por la Dirección Provincial de Salud o las instituciones que previamente los autorizaron, deberá otorgárseles licencia de matrícula antes del primer corte estadístico del Curso 2024-25 y no se incluirán en el parte de matrícula definitiva.

10. Se mantiene el Modelo para la Formación Vocacional, el cual será elaborado por el Departamento de Ingreso de cada Universidad, y será enviado a través del Grupo Estadístico según cronograma.

11. Sigue establecido el reporte mensual que incluye todas las modalidades de financiados de gobierno y autofinanciados de pregrado y posgrado como control y retroalimentación sobre las matrículas y el estado financiero de estos estudiantes. Al finalizar cada mes se enviará la versión digital y en las fechas señaladas la versión impresa.

12. Se mantiene establecido el Modelo para la Conciliación de los Financiados de Gobierno en el mes de mayo del 2025 incluyendo el listado de matriculados, altas y bajas de extranjeros financiados de gobierno, de pre y posgrado por países.

13. Se distribuirán, según cronograma, los Calendarios Estadísticos correspondientes al SIEC-MES y el propio del Departamento de Ingreso de la Dirección General de Docencia Médica del MINSAP, los cuales regirán el Sistema de Información del Curso académico 2024 y 2024-25.

14. Se emitirán las Listas Nominales de los graduados extranjeros de pregrado y posgrado con las variables solicitadas por el MINCEX.

15. Se incluirá el Parte de Bajas por carreras en la Educación Superior y Media a partir del Curso 2025.

**PARA EL TRABAJO CON LOS EXPEDIENTES**:

1. La confección y custodia de los expedientes académicos de Pregrado y Posgrado, se hará de acuerdo a lo establecido en la Resolución 80/2022 del Ministerio de Educación Superior.

**PARA EL CONTROL A POSIBLES GRADUADOS**:

1. Se define como posible graduado a todo estudiante que inicie un año terminal, debiendo revisar los desfasados de años anteriores que si no fueron informados en el curso que le correspondía graduarse deben ser matricula del año terminal del curso actual.

2. Deben tener en cuenta lo normado en la Resolución 80/22:

3. CAPÍTULO V DEL PROCESO DE LA EXPEDICIÓN DE TÍTULOS DE GRADUADOS EN PREGRADO Y POSGRADO

4. SECCIÓN SEGUNDA Procedimiento de revisión de expedientes de posibles graduados de pregrado.

5. SECCIÓN TERCERA Procedimiento para confeccionar las listas de posibles graduados en pregrado.

6. La relación nominal de los posibles graduados será entregada por el Secretario Docente de la Facultad, al Secretario General de la Universidad, firmado y acuñado, sin tachaduras ni adiciones manuales en el mes de marzo del 2025.

7. Los Secretarios Generales entregarán en formato digital e impreso, debidamente certificadas, las Listas de los Posibles Graduados al Departamento de Ingreso y Ubicación Laboral del MINSAP en Abril del 2025.

8. Los libros de graduados se iniciarán y cerrarán con un acta de apertura y cierre, respectivamente, en la cual se explicará el tomo y folio del libro, el nombre del Secretario docente, su firma, el cuño y la fecha. Estos libros no pueden tener tachaduras, borrones ni hojas desprendidas.

9. Los posibles graduados serán registrados en el libro de graduados separados por carreras, nombres, dos apellidos y fecha de inscripción.

10. Cuando un estudiante no se gradúa en la fecha señalada, se pasará una línea con lápiz rojo y se vuelve a incorporar al libro en el momento de graduarse, una vez vencida todas las evaluaciones, con otro folio y si es preciso otro tomo.

**ORIENTACIONES GENERALES PARA TODAS LAS CARRERAS**:

1. Utilizar los siguientes documentos normativos:

* Planes de estudios, resoluciones e indicaciones del MINSAP, MES, MINED y MINFAR, en correspondencia con las formaciones existentes.
* Resolución 47/2022 del MES.
* Resolución 115/2022 del MES
* Resolución 80/2022 del MES.
* Resolución 119/2021 del MES
* Resolución 145/2023 del MES
* Resolución 189/2023 del Ministro de Salud Pública
* Resolución 34/2020 del Ministro de Salud Pública
* Resolución 132/2020 del Ministro de Salud Pública.
* Resolución 109/2024 sobre el CPE del Ministro de Salud Pública
* Resolución 29/2015 del MINSAP sobre los exámenes estatales
* Resolución 550/2015 del MINSAP sobre el Internado vertical.
* Resolución 60 de la Contraloría General de la República.
* Resolución 512/2013 de la Contraloría General de la República.
* Protocolo para ejecutar y controlar el desarrollo de la Educación en el Trabajo en Ciencias Médicas.
* Objetivos de trabajo del MINSAP para el año 2024 y 2025.
* Programa del Médico y Enfermera de la Familia, 2023.
* Reglamento General del Policlínico
* Reglamento General de Hospitales.

2. Seguimiento a cada uno de los estudiantes del primer año actual (curso 2024) que ya tienen desaprobadas asignaturas del primer periodo que no se arrastran y por tanto ya son posibles repitentes así como a los que puedan desaprobar asignaturas que no se arrastran del segundo periodo, para que una vez que culminen el actual curso matriculen en primer año del curso 2024-2025. Igual procedimiento para los estudiantes que soliciten cambio de carrera dentro de las ciencias médicas y se les apruebe puedan matricular de inmediato una vez concluya el actual curso.

3. Los estudiantes que comienzan el primer año tendrán un calendario con el total de semanas por lo que no es necesario realizar ajustes curriculares.

4. Realizar los ajustes curriculares implementados en el curso 2024 a partir del segundo año de las carreras:

a) Incrementar la frecuencia semanal en las asignaturas de las Ciencias Básicas Biomédicas y de la Disciplina Principal Integradora a partir del segundo año de cada carrera para garantizar que se pueda impartir el 100% del contenido.

b) Mantener las asignaturas de la disciplina inglés en la modalidad presencial, con las frecuencias semanales que tiene planificada.

c) Planificar las asignaturas de las disciplinas de Preparación para la Defensa y de Marxismo e Historia una frecuencia presencial y una a distancia a partir del segundo año de la carrera. Siempre que sea posible, según la cantidad de horas de la asignatura, la cantidad de asignaturas en el periodo y según carrera, se pueden planificar las mismas en la modalidad presencial.

d) Planificar en la modalidad de educación a distancia las asignaturas de la disciplina de Educación física en el segundo año de las carreras, como se realizó en la COVID. Siempre que sea posible se pueden planificar las mismas en la modalidad semipresencial, según la cantidad de horas de la asignatura, la cantidad de asignaturas en el periodo y según carrera.

e) Los cursos propios y optativos/electivos a partir de segundo año se desarrollaran en la modalidad de educación a distancia.

f) La planificación docente se realizará semanal, de lunes a sábado, no se modifica la cantidad de horas totales de las asignaturas, se planificarán horas presenciales y no presenciales, incrementando el uso del aula virtual.

g) Aumentar la carga horaria semanal en el curso académico sin pasar de las cuarenta (40) horas semanales presenciales.

5. Realizar el curso introductorio para los estudiantes de nuevo ingreso de todas las carreras en la primeras semanas del curso académico a tiempo completo (realizar acto de recibimiento a los estudiantes de nuevo ingreso e inicio del curso).

6. Se impartirá en todas las carreras curso optativo de Violencia de género y de Una Salud como nuevo paradigma sanitario.

7. Establecer mecanismos para la retroalimentación y participación de los estudiantes respecto a los reajustes curriculares, con el objetivo de atender sus preocupaciones y sugerencias en correspondencia con sus necesidades educativas específicas.

8. Realizar visitas de control integral a todos los escenarios docentes del territorio para certificar la calidad de los escenarios docentes.

9. Perfeccionar el proceso para la certificación de los escenarios docentes, sobre todo cuando se trate de escenarios descentralizados en instituciones que no tengan mucha experiencia en el desarrollo de estos procesos, fiscalizando los mismos como corresponde.

10. Controlar la marcha del proceso docente educativo en todos los escenarios docentes desde las Sedes Centrales.

11. Establecer un sistema de control que garantice fiscalizar el cumplimiento de los principios establecidos para la ejecución del plan de estudios: flexible según contextos, recursos, factibilidad en escenarios certificados y contextualizados a las posibilidades reales de cada territorio y a las matrículas por años académicos.

12. Brindar información a los estudiantes sobre las características de cada periodo, del año académico, habilidades que debe alcanzar, sistema de evaluación, escenarios docentes y profesores que lo atenderán.

13. Priorizar el control a las diferentes formas de la educación en el trabajo en el plan de controles.

14. No planificar actividades docentes teóricas en el horario de la educación en el trabajo.

15. Elevar la preparación metodológica a profesores, tutores y directivos docentes - asistenciales según funciones que realizan, que incluya entre otros temas:

* Estudio y dominio del programa de la disciplina y de las asignaturas que imparten (en muchas ocasiones los programas se perfeccionan y los profesores siguen impartiendo lo mismo sin siquiera revisar los programas).
* Preparación de los profesores en el enfoque Una Salud para incorporar este enfoque sanitario en las actividades docentes.
* Elaboración y control de los planes de desarrollo individual anual y quinquenal de manera intencionada para lograr la promoción de los profesores a categorías docentes superiores, la obtención de categoría de investigador y grado científico.
* Confección de los planes de trabajo anual y mensual de los directivos docentes y profesores de las diferentes sedes y el control de su cumplimiento, atendiendo a la Instrucción No. 1.
* Elaboración, seguimiento y control del Plan Docente Metodológicos en los diferentes niveles.
* Funcionamiento de los colectivos de asignaturas, disciplinas, años y carreras.
* La educación en el trabajo como principal forma de organización de la enseñanza.
* Control al sistema de habilidades.
* Control de las tarjetas de evaluación de las habilidades de los estudiantes, en función de que los estudiantes puedan cumplir con todas las habilidades declaradas en el programa de la asignatura.
* Control al proceso docente educativo, incluyendo la guardia médica de los estudiantes e internos.

16. Garantizar la participación de todos los profesores en los colectivos de asignatura.

17. En las asignaturas de la Disciplina Principal Integradora ubicar a los estudiantes en los escenarios docentes donde existan las mejores condiciones para el desarrollo del proceso docente educativo y la adquisición de las habilidades.

18. En cada periodo se planifican tres convocatorias de exámenes finales. Los estudiantes que desaprueben asignaturas en la tercera convocatoria del primer periodo tienen derecho a continuar el segundo periodo aun cuando ya sea un posible repitente para siguiente curso académico.

19. En las asignaturas que tienen como forma de evaluación final la defensa del trabajo del curso, el estudiante que tiene insuficiente aprovechamiento docente durante el período y no ha vencido los encuentros comprobatorios se le otorga 2 (dos) en la primera convocatoria y tiene derecho a la segunda convocatoria cuya participación estará precedida por un encuentro comprobatorio para comprobar los conocimientos y las habilidades que demostró no dominar en las evaluaciones frecuentes y parciales realizadas y por tanto, no domina los objetivos generales de la asignatura. El estudiante que obtenga nuevamente la calificación de mal (2), en ese encuentro comprobatorio, tendrá desaprobada la asignatura. Si aprueba el encuentro comprobatorio tiene derecho a la defensa del trabajo de curso y se procederá según la Resolución No. 47/2022 del Ministro de Educación Superior.

20. Continuar perfeccionando la integración del estudiante con la comunidad donde reside a partir de la experiencia adquirida durante la pesquisa activa.

21. Consolidar la enseñanza y aplicación de los métodos clínico y epidemiológico, la educación en el trabajo y el control de la adquisición de las habilidades declaradas en los programas de estudio.

22. Potenciar la virtualización de la formación empleando el aula virtual de salud (AVS) de cada institución. Los entornos virtuales deben estar disponibles para el currículo base, propio y optativo/electivo.

23. Las universidades y facultades de ciencias médicas, por medio de los Departamentos de Tecnología educativa, las cátedras de Universidad Virtual de Salud (UVS) y el Centro Provincial de Información de Ciencias Médicas (CPICM) prepararán al claustro para el montaje de las asignaturas en los entornos virtuales.

24. Incentivar la elaboración de medios de enseñanza de diverso tipo, incluidos los de soporte digital, que apoyen la gestión del conocimiento por parte de los estudiantes de forma independiente y personalizada, de acuerdo con las necesidades y posibilidades de cada uno.

25. Propiciar que el estudiante tenga oportunidades de desarrollar determinadas habilidades prácticas en condiciones simuladas antes de aplicar algunos procederes y/o técnicas invasivas, dolorosas o con determinado nivel de riesgo a personas en las actividades de educación en el trabajo.

26. Fiscalizar el uso eficiente y óptimo de los medios y recursos del aprendizaje: pizarra, huesos, piezas húmedas, microscopios, videos, películas, animales de experimentación, simuladores, láminas, modelos, computadoras, software educativos, entre otros.

27. Mantener la revitalización de los laboratorios de ciencias básicas biomédicas, laboratorios multipropósito, de Enfermería, Estomatología, de Tecnología de la salud, Informática y otros en correspondencia con las carreras en formación, con los recursos disponibles en cada territorio, sobre la base de las clases prácticas declaradas en los Planes de Estudios.

28. Evaluar el abordaje de las estrategias curriculares en las carreras, en todos los años con énfasis en las asignaturas que tributan a la disciplina principal integradora.

29. Desarrollar cursos optativos con énfasis en Una Salud como nuevo paradigma sanitario, enfrentamiento al cambio climático, resistencia antimicrobiana, inocuidad de los alimentos, MTN, PAMI, envejecimiento, cáncer, tuberculosis, conductas adictivas, vida sexual y familia, Vigilancia y Lucha Antivectorial y otros según las necesidades y el cuadro de salud de cada territorio.

30. Desarrollar cursos electivos que respondan a la necesidad sentida de los estudiantes emanadas del X Congreso de la FEU sobre los temas Metodología de la Investigación (que permita dotar a los estudiantes de más herramientas útiles en las publicaciones científicas) y los temas de RCP y primero auxilios en el primer año de las carreras.

31. Brindar especial atención al abordaje de temas relacionados con las conductas adictivas, vida sexual y familia, cáncer, envejecimiento, discriminación por el color de la piel y de género a través de: cursos electivos, olimpiadas, en las estrategias de trabajo metodológico (docente y científico metodológico), en las convocatorias para las Jornadas Científicas Estudiantiles, encuentros de conocimientos, intervenciones comunitarias y otros que consideren las universidades.

32. Seguimiento y control a la enseñanza de las disciplinas de formación general: Historia de Cuba, Marxismo Leninismo, Preparación para la Defensa, Inglés y Educación Física.

33. Consolidar la implementación de la estrategia de inglés aprobada para el pregrado. Seguimiento y control por cada colectivo de carrera y año de los estudiantes que aún no han alcanzado el nivel de idioma inglés que es requiso para los graduados con plan E.

34. Mantener actualizada las tarjetas de evaluación del desarrollo de habilidades de los estudiantes con la calidad requerida.

35. Incrementar la actividad evaluativa en las plataformas virtuales, con énfasis en la evaluación parcial y la preparación para la culminación de estudios.

36. Para los exámenes teóricos escritos, de no ser impresos, se facilitarán hojas recicladas (no pueden contener información relacionada con la asignatura) a los estudiantes y se les dictarán las preguntas. Otra variante es no hacer dictado y utilizar medios técnicos como proyector de multimedia o por TV para proyectar el examen y ser copiadas por los estudiantes. Para ello se dispondrá de un máximo de 30 minutos. En el caso de los exámenes teóricos orales para la confección de las boletas se puede utilizar estas mismas alternativas.

37. Cumplir con rigor el procedimiento para la elaboración, impresión, distribución, calificación, registro y conservación de exámenes parciales, finales y estatales, implementando las indicaciones establecidas.

38. Garantizar que se informe a los estudiantes, los resultados de las evaluaciones realizadas según lo establecido en la Resolución 47/2022 del MES, para los diferentes tipos: frecuentes, parciales y finales.

39. Establecer como sistema de trabajo de la universidad y facultades la preparación de los estudiantes para enfrentarse a los exámenes.

40. Las asignaturas que no se pueden cursar como arrastre aparecen en la Resolución 189/2023 del Ministro de Salud Pública.

41. Los estudiantes que tengan que repetir alguna asignatura del año preterminal puedan comenzar la práctica preprofesional tan pronto apruebe las asignaturas, iniciar en cualquier momento del periodo cumpliendo la cantidad de semanas establecidas para la práctica preprofesional lo que implica que ese estudiante no se podrá examinar en la primera convocatoria de exámenes estatales (Resolución 189/2023 del Ministro de Salud Pública.

42. Durante los períodos de recesos docentes, los estudiantes de los años terminales de las carreras se acogen al receso docente pero se mantendrá la realización de la guardia médica según planificación. Tendrán receso docente los profesores propios de la universidad y facultades, si no se le orientan labores relacionadas con la situación higiénica epidemiológica o de otro tipo que indique la dirección de la Universidad o la Dirección Provincial de Salud.

43. Garantizar la entrega pedagógica de una rotación o asignatura a la otra, así como la entrega oportuna de las tarjetas de habilidades a los estudiantes.

44. Perfeccionar el control interno en el proceso docente educativo, haciendo énfasis especial en la prevención del fraude o cualquier manifestación de corrupción.

45. Garantizar la participación de estudiantes y profesores en actividades de promoción y prevención en correspondencia con la situación higiénica epidemiológica y el cuadro de salud del territorio.

46. Garantizar la participación de estudiantes y profesores en actividades comunitarias, teniendo en cuenta los objetivos de los programas de estudio y el cuadro de salud de cada territorio, comunicándolo para su aprobación a la Dirección General de Docencia Médica.

47. Desarrollar la evaluación integral del estudiante con rigor, en correspondencia con los resultados que obtenga en su actividad diaria.

48. Mantener informados a los estudiantes acerca de las principales dificultades que existan en la Universidad y Facultad.

49. Coordinar con las organizaciones estudiantiles y juveniles, FEU, FEEM y UJC todas las decisiones relacionadas con el proceso docente educativo, y tener en cuenta sus nuevas estructuras descentralizadas pare el desarrollo de su labor.

50. Mantener la comunicación constante con los estudiantes y monitorear su nivel de satisfacción con el proceso docente educativo y las adecuaciones realizadas para el transito al calendario septiembre-julio.

51. Identificar a los jóvenes con vulnerabilidad para su atención diferenciada en cuanto a la disponibilidad de medios para el manejo de la información digital que se elabora, apoyándolos con el acceso a laboratorios de informática, bibliotecas, etc y garantizar que la literatura impresa existente se entregue a los que no tienen medios para estudiar con la literatura digital.

52. Prestar especial atención a los problemas de ortografía, redacción y el uso correcto de la lengua materna en todos los escenarios docentes donde se desarrollan las carreras. Aplicar Resolución 115/2023 de la lengua materna del Ministro de Educación Superior.

53. Perfeccionar el sistema de preparación de los profesores en todos los escenarios docentes, sobre la base de la identificación de las necesidades de aprendizaje y de las prioridades del Sistema Nacional de Salud, que incluye: preparación política ideológica, seguridad nacional y defensa nacional, preparación idiomática, pedagógica, actualización en promoción y prevención en salud, en tuberculosis, Medicina Tradicional y Natural, enfoque Una Salud, enfrentamiento al cambio climático (Tarea Vida), preparación científica, relación familia-institución docente, enfrentamiento a la discriminación racial, de género, entre otros.

54. Darle cumplimiento a las estrategias para la formación de especialistas de Ciencias Básicas Biomédicas, a la de superación del claustro y a la estrategia de inglés desde el pregrado para todas las carreras de Ciencias Médicas.

55. Elevar el rigor del proceso de evaluación profesoral, en correspondencia con el cumplimiento de los planes de desarrollo anual del profesor, la opinión de los estudiantes, colectivo laboral y de las organizaciones políticas y de masas.

56. Desarrollar el proceso de otorgamiento de órdenes, medallas, distinciones y condecoraciones a los profesores que lo ameriten y cumplan con los requisitos establecidos.

57. Diseñar y aplicar estrategias que garanticen en el claustro de profesores la promoción a categorías docentes principales (asistentes, auxiliares y titulares) en un 70% o más y a categoría docente superior en un 30 % o más.

58. Fiscalizar de conjunto con las direcciones provincial y municipal de salud, la salida hacia otras actividades (gerenciales, asistenciales o misiones) de profesores o tutores, adoptando las medidas requeridas en aras de garantizar la calidad del proceso académico.

59. Acelerar los procesos de acreditación institucional y de carreras universitarias.

60. La literatura docente disponible debe estar en manos de los estudiantes en la primera semana de clases de cada asignatura, estancia o rotación. Tener definida la estructura que atiende esta actividad, su vínculo con las diferentes áreas del centro (almacén, biblioteca, y otras que se determinen).

61. Garantizar las condiciones de los locales donde se guardan los libros y de las bibliotecas, manteniendo de forma sistemática el sistema de control a estos. Confeccionar el plan de prevención contra el delito y las ilegalidades, relacionadas con esta área.

62. Garantizar que los libros en formato digital estén disponibles en las bibliotecas y en los EVEA de manera que el estudiante pueda copiarlos en memoria USB y no tener que descargarlos.

63. Evaluar sistemáticamente el grado de satisfacción de profesores y estudiantes.

64. Los estudiantes que excedan el 20% de ausencias a las actividades presenciales de una asignatura y que no sobrepasen el 50%, y que NO SON AUTORIZADOS a presentarse al acto de evaluación final de las asignaturas en todas las convocatorias establecidas o recibir la calificación final en aquellas que no tiene previsto acto de evaluación final, según lo dispuesto en el Artículo 62 de la Resolución No.47/22 del Ministro de Educación Superior, SE LES CONCEDE UNA ÚNICA OPORTUNIDAD y se procede como sigue:

a) Asignatura con examen final, el estudiante obtiene la calificación de Mal (2) en 1era y 2da convocatorias. Puede presentarse solo a la 3era.

b) Asignatura no tiene previsto acto de evaluación final, el estudiante obtiene Mal (2) en la 1era y 2da Convocatorias. Puede presentarse solo a la 3era.

c) Si la asignatura tiene previsto otros tipos de evaluación final, el estudiante obtiene la calificación de Mal (2) en 1era convocatoria y puede presentarse a una 2da y única convocatoria.

65. Estudiar los artículos 62, 63, 64 y 68 de la Resolución No.47/22 del Ministro de Educación Superior. El Artículo 68.2, estipula que si el estudiante no aprueba la asignatura en la oportunidad otorgada se le considera desaprobada por inasistencia y obtiene la calificación de Mal (2).

66. Los estudiantes que excedan el 50% de ausencias a las actividades presenciales de una asignatura, en caso excepcionales, el rector puede concederle una única oportunidad, procediendo de igual manera:

a) Asignatura con examen final, el estudiante obtiene la calificación de Mal (2) en 1era y 2da convocatorias. Puede presentarse solo a la 3era.

b) Asignatura no tiene previsto acto de evaluación final, el estudiante obtiene Mal (2) en la 1era y 2da Convocatorias. Puede presentarse solo a la 3era.

c) Si la asignatura tiene previsto otros tipos de evaluación final, el estudiante obtiene la calificación de Mal (2) en 1era convocatoria y puede presentarse a una 2da y única convocatoria.

67. Se insiste en la importancia del llenado del acta y el uso correcto de las abreviaturas. Resolución Ministerial No. 80 de fecha 29 de agosto de 2022, firmada por el Ministro de Educación Superior.

a) El uso de la abreviatura NP en el espacio para la firma y 2 en el espacio de la nota final será cuando teniendo derecho, el alumno no se presenta a examen por causas injustificadas o que no justifica en un plazo de dos días posterior al examen. Si el alumno no asiste a la segunda y tercera convocatoria, se repiten los símbolos en los espacios de la firma y la nota final.

b) La sigla SD/E en el espacio de la firma del estudiante significa sin derecho por evaluación, sin derecho a examinar por insuficiente aprovechamiento en las evaluaciones docentes) y 2 en el espacio de la nota.

c) La abreviatura SD/A se coloca en el espacio para la firma y 2 en el espacio de la nota final cuando el estudiante queda sin derecho a examinar por no cumplir los requisitos de asistencia: (que significa sin derecho por ausencias)

**ORIENTACIONES ESPECÍFICAS POR CARRERAS**.

**CARRERA DE MEDICINA:**

1. Implementar el Plan “E” para el 6to año y se mantiene para el resto de los años de la carrera (de 1ero a 5to).

2. El nuevo ingreso (1er año), inicia el curso en el mes de septiembre, aplica el Plan “E” y desarrolla el calendario desplegado aprobado para el curso académico 2024-2025.

3. Mantener los ajustes curriculares aplicados en el curso 2024, en los años 2do al 5to.

4. Los años continuantes (2do al 5to), inician el curso en el mes de noviembre, utilizan el Plan “E” aplicado en el curso 2024 y desarrollan el calendario ajustado aprobado para el curso académico 2024 – 2025.

5. Las rotaciones que se desarrollan en el internado de la carrera, Plan “E”, implementan los programas entregados por la Comisión Nacional de Carrera y circulado a las IES por el Departamento Docente Metodológico del Minsap. Se ajustan al calendario de 42 semanas y dos para examen estatal.

6. Las IES elaborarán su currículo optativo/electivo de acuerdo a las necesidades y problemas de salud de cada territorio, teniendo en cuenta además los contenidos y habilidades que deben ser reforzadas según hayan sido identificados, estos cursos se desarrollarán en la modalidad a distancia.

7. Las IES elaborarán su currículo propio, cumpliendo lo estipulado en el currículo del Plan “E”. Los contenidos de estas asignaturas responderán a los intereses regionales.

8. Las IES elaborarán su currículo optativo/electivo. El contenido de las asignaturas, del primero, tendrán el propósito de ampliar y actualizar a los estudiantes sobre temas relacionados con la profesión. Los contenidos de las asignaturas del Electivo responderán a los gustos e intereses personales de los educandos. Estas materias se desarrollarán en la modalidad a distancia.

9. Incrementar la frecuencia semanal en las asignaturas de las Ciencias Básicas Biomédicas y de la Disciplina Principal Integradora para garantizar que se pueda impartir el 100% del contenido.

10. Mantener las asignaturas de la disciplina inglés en la modalidad presencial, con las frecuencias semanales que tienen planificadas.

11. Planificar las asignaturas de las disciplinas de Preparación para la Defensa y de Marxismo e Historia una frecuencia presencial y una a distancia. Tener en cuenta que siempre que sea posible, según la cantidad de horas de la asignatura, la cantidad de asignaturas en el periodo y según carrera, se pueden planificar las mismas en la modalidad presencial. Para el desarrollo de la modalidad a distancia es fundamental la labor tutorial.

12. Planificar en la modalidad de educación a distancia las asignaturas de la disciplina de Educación física, como se realizó en la COVID. Tener en cuenta que siempre que sea posible se pueden planificar las mismas en la modalidad semipresencial, según la cantidad de horas de la asignatura, la cantidad de asignaturas en el periodo y según carrera.

13. Las estancias cortas del quinto año de la carrera se planifican las tres semanas establecidas en los programas (Urología, Oftalmología, Otorrinolarigología y Dermatología), Ortopedia y Psiquiatría en cinco semanas, MGI y Salud Pública en cuatro semanas. Las rotaciones se pueden planificar indistintamente en los periodos, ya que ninguna es precedente de la otra.

14. Para el internado vertical se mantiene para el curso 2024-2025 que el estudiante puede realizar el internado rotatorio con plan de actividades relacionadas con la especialidad que le fue otorgada o realizar el programa del internado vertical otorgado, según elección del estudiante.

15. No planificar actividades docentes teóricas en el horario de Educación en el Trabajo.

16. Utilizar la nueva edición del libro de texto básico para la asignatura Ginecología y Obstetricia. Rigol Ricardo O, Santiesteban Alva S. Osbtetricia y ginecología. 4taed. La Habana: Editorial Ciencias Médicas; 2023, que está disponible en la biblioteca virtual de salud

17. Utilizar el nuevo libro Fundamentos de Medicina General Integral, texto básico para las asignaturas: Introducción a la Medicina General Integral, Promoción de Salud, Prevención en Salud, Medicina Natural y Tradicional y, Medicina General Integral. Alvarez Sintes R. La Habana: Editorial Ciencias Médicas; 2023. que está disponible en la biblioteca virtual de salud

18. Para el internado de Medicina General Integral se declara el texto Medicina General Integral. Alvarez Sintes R, Hernández Cabrera G, García Núñez R, Barcos Pina I, Báster Moro JC. Medicina General Integral Tomo I (Vol. 1 al 3) y Tomo II (Vol. 1 y 2). 4ta ed. La Habana: Editorial Ciencias Médicas; 2022. Disponible en la biblioteca virtual de salud

19. Las asignaturas mantienen la evaluación final declarada en las Orientaciones metodológicas del programa, de implementar modificaciones serán indicadas por el Minsap.

20. En la planificación y ejecución del proceso docente han de tomarse en cuenta dos aspectos:

* El diseño de las actividades docentes se realizará tomando en cuenta la necesidad de lograr un mayor protagonismo de los estudiantes mediante la utilización predominante de las formas organizativas de la docencia que promuevan en mayor medida su actividad independiente, apoyados en guías orientadoras y de autoevaluación elaboradas por los profesores, así como en el empleo de métodos activos en las actividades docentes.
* Ampliación de la disponibilidad y utilización de medios para el aprendizaje independiente de los estudiantes, que apoyen el proceso de acuerdo con las necesidades individuales. También debe ser objeto del trabajo metodológico el desarrollo de software educativos, el desarrollo de asignaturas en plataformas interactivas, en el Aula Virtual de Salud de la Universidad, lo cual conlleva la necesidad de asegurar la preparación de los profesores.

21. Ubicar los estudiantes en los escenarios docentes certificados que tengan las mejores condiciones para la adquisición de conocimientos y el desarrollo de las habilidades así como lograr que las asignaturas sean impartidas por especialistas de la materia afín.

22. En caso que los escenarios docentes no sean suficientes, trazar estrategias y adecuar horarios para la adecuada adquisición de habilidades en los estudiantes.

23. Profundizar en la preparación científica y metodológica de los profesores de las disciplinas Bases Biológicas de la Medicina, Principal Integradora, Medios Diagnósticos, Metodología de la investigación e Inglés.

24. Potencializar la coordinación entre la disciplina Bases Biológicas de la Medicina, Medios Diagnósticos, Metodología de la investigación, Farmacología, Psicología e Inglés con las asignaturas de la Disciplina Principal Integradora.

25. Profundizar en la preparación metodológica de los profesores de las asignaturas que tienen declarado como evaluación final la defensa del trabajo de curso. Los profesores que dirigen estos trabajos serán designados por el Decano de la Facultad o por los Directores de las Filiales de Ciencias Médicas, garantizando que tengan la preparación adecuada en correspondencia con los objetivos y la complejidad del tema que desarrollarán los estudiantes.

26. Las asignaturas que tienen como acto de evaluación final la defensa del trabajo de curso lo desarrollarán tal como establece la Resolución 47/2022 del Ministerio de Educación Superior.

27. En las asignaturas que tienen como forma de evaluación final la defensa del trabajo del curso, el estudiante que tiene insuficiente aprovechamiento docente durante el período y no ha vencido los encuentros comprobatorios se le otorga 2 (dos) en la primera convocatoria y tiene derecho a la segunda convocatoria cuya participación estará precedida por un encuentro comprobatorio para comprobar los conocimientos y las habilidades que demostró no dominar en las evaluaciones frecuentes y parciales realizadas y por tanto, no domina los objetivos generales de la asignatura. El estudiante que obtenga nuevamente la calificación de mal (2), en ese encuentro comprobatorio, tendrá desaprobada la asignatura. Si aprueba el encuentro comprobatorio tiene derecho a la defensa del trabajo de curso y se procederá según la Resolución No. 47/2022, firmada por el Ministro de Educación Superior.

28. Los profesores de más categoría deben acompañar a los profesores de menos categoría y a los residentes en la clase práctica, el seminario, la práctica de laboratorio y el taller.

29. Garantizar que en los escenarios del nivel primario de atención la docencia sea asumida por profesores categorizados especialistas.

30. Estimular el uso de materiales audiovisuales y actividades simuladas para las prácticas y clases prácticas (suturas en piel de cerdo o en otras superficies, respuesta ante casos problémicos, entre otras).

31. Incrementar el uso de los laboratorios de ciencias básicas que dispone la universidasd en función de las actividades prácticas previstas en los programas de las disciplinas de Bases Biológicas de la Medicina y Medios Diagnósticos, entre otras.

32. Garantizar que en la atención secundaria el trabajo docente lo realice el profesor de mayor categoría con su grupo básico de trabajo.

33. Atender de manera diferenciada a los estudiantes que transitan con asignaturas transferidas de arrastre, repitentes y estudiantes identificados con riesgo docente.

34. Lograr una mayor integración y vinculación de los contenidos de las ciencias básicas biomédicas y las clínicas para abordar el proceso salud-enfermedad desde una perspectiva integral.

35. En la aplicación de los programas de asignaturas debe tenerse en cuenta para cada año académico el desarrollo de los modos de actuación, a cargo de la DPI, que va alcanzando el estudiante, de forma que las asignaturas que la acompañan le aseguren las precedencias y la complementación.

36. Garantizar el abordaje mensual, en todos los niveles organizativos para el trabajo metodológico, de las estrategias curriculares en particular las de Medicina Tradicional y Natural e idioma inglés mediante, revisiones bibliográficas, realización de seminarios, clases talleres, pases de visitas, discusiones de casos y entregas de guardias, entre otras.

37. Los estudiantes en la confección de las historias clínicas no utilizarán el modelo simplificado, se evaluarán por el modelo descrito en el libro de texto Propedéutica Clínica y Semiología Médica del Dr. Raimundo Llanio Navarro.

38. Implementar estrategias que eviten el elevado número de estudiantes en los servicios y pases de visitas, utilizando la aplicación de doble sesiones, la utilización de servicios afines, entre otros.

39. Atención diferenciada a la asignatura Farmacología Clínica, logrando una mayor vinculación con el resto de las asignaturas de la DPI.

40. Garantizar la estructuración tutorial de la atención a los estudiantes, teniendo en cuenta la pirámide desde el profesor especialista, los residentes e internos.

41. Realizar la planificación organizada de la guardia médica, de manera que cada profesor que esté al frente del equipo de guardia tenga el listado de los estudiantes y que a su vez se haga una distribución coherente de los mismos garantizando que tengan contenido para desarrollar habilidades y modos de actuación profesional durante el horario declarado en el plan de estudios.

* En los dos primeros años los estudiantes realizarán un mínimo de cuatro (4) horas semanales. En el primer periodo, la guardia comienza después de la quinta semana lectiva, cuando el estudiante haya adquirido los conocimientos mínimos imprescindibles para realizar esta actividad.
* En tercero, cuarto y quinto años los estudiantes realizarán un mínimo de seis (6) horas semanales o cumplir un mínimo de 24 horas mensuales, planificadas en dependencia de las características de los escenarios docentes.
* En el sexto año, como parte de la práctica preprofesional, el interno realizará un mínimo de 12 horas semanales cuando sea entre lunes a viernes. Mientras si es sábado o domingo será de 24 horas.

42. Colocar en los murales docentes toda la información referente a la planificación del proceso docente y situar los mismos en lugares que puedan estar al acceso de los estudiantes.

43. Informar a los estudiantes sobre el internado vertical y su proceso de otorgamiento.

44. Realizar actividades de orientación profesional con los estudiantes, fundamentalmente para las especialidades deficitarias en el territorio.

45. Controlar el aprovechamiento óptimo del tiempo para la adquisición de habilidades de las asignaturas del 5to año las cuales tienen corta duración.

46. Se ejecutará el programa del internado rotatorio con escenario predominante en la Atención Secundaria de Salud: realizar todas las rotaciones en el hospital excepto la de MGI que se realiza en el nivel primario de atención.

47. Garantizar la realización exitosa de los seminarios de actualización terapéutica, en cada una de las rotaciones del internado.

48. Priorizar las rotaciones del internado en los escenarios docentes que aseguren en cada educando el desarrollo del sistema de habilidades con calidad y acorde a las normas técnicas, metodológicas y éticas.

49. Desarrollar el internado vertical en los servicios certificados para la docencia cumpliendo lo establecido para el desarrollo del mismo.

50. Se mantienen como programas del internado vertical los actualizados y aprobados por la Dirección de Posgrado del Minsap.

51. Se debe potenciar el trabajo independiente y creador del estudiante.

52. Continuar perfeccionando el sistema de gestión de la calidad fundamentado en la autoevaluación y cumplimiento de los planes de mejora para lograr niveles de acreditación superiores.

53. Exhortar a los estudiantes en que las manos deben mostrar limpieza y las uñas largas hacen totalmente imposible un examen físico que incluye palpación y percusión.

54. Recalcar a los estudiantes que los que excedan el 20% de ausencias a las actividades presenciales y no sobrepasen el 50%, y que no son autorizados a presentarse al acto de evaluación final de las asignaturas en todas las convocatorias establecidas o recibir la calificación final en aquellas que no tienen previsto acto de evaluación final, se les concede una única oportunidad y se procede como sigue: a) Si la evaluación final de la asignatura es la realización de un examen final, el estudiante obtiene la calificación de Mal (2) en la primera y segunda convocatorias y puede presentarse solo a la tercera convocatoria. b) Si la asignatura no tiene previsto acto de evaluación final, el estudiante obtiene la calificación de Mal (2) en la primera y segunda convocatorias y puede presentarse solo a la tercera convocatoria. c) Si la asignatura tiene previsto otros tipos de evaluación final, el estudiante obtiene la calificación de Mal (2) en la primera convocatoria y puede presentarse a una segunda y única convocatoria.

55. Estudiar los artículos 62, 63, 64 y 68 de la Resolución No.47/22 del Ministro de Educación Superior. El Artículo 68.2, estipula que si el estudiante no aprueba la asignatura en la oportunidad otorgada se le considera desaprobada por inasistencia y obtiene la calificación de Mal (2).

56. Se insiste en la importancia del llenado del acta y el uso correcto de las abreviaturas. Resolución Ministerial No. 80 de fecha 29 de agosto de 2022, firmada por el Ministro de Educación Superior.

a) El uso de la abreviatura NP en el espacio para la firma y 2 en el espacio de la nota final será cuando teniendo derecho, el alumno no se presenta a examen por causas injustificadas o que no justifica en un plazo de dos días posterior al examen. Si el alumno no asiste a la segunda y tercera convocatoria, se repiten los símbolos en los espacios de la firma y la nota final.

b) La sigla SD/E en el espacio de la firma del estudiante significa sin derecho por evaluación, sin derecho a examinar por insuficiente aprovechamiento en las evaluaciones docentes) y 2 en el espacio de la nota.

c) La abreviatura SD/A se coloca en el espacio para la firma y 2 en el espacio de la nota final cuando el estudiante queda sin derecho a examinar por no cumplir los requisitos de asistencia: (que significa sin derecho por ausencias)

**CARRERA DE ESTOMATOLOGÍA**:

1. Las Instituciones de Educación Superior aplicarán el Plan de Estudio E en todos los años de la carrera.

2. Aplicar la indicación para implementar los acuerdos del Taller de Plan E de la carrera de Estomatología.

3. Profundizar en el estudio por parte de los profesores de los documentos rectores, las indicaciones metodológicas y de organización para el Plan de Estudio “E”.

4. Las IES elaborarán su currículo optativo/electivo de acuerdo a las necesidades y problemas de salud bucal de cada territorio, teniendo en cuenta además los contenidos y habilidades que deben ser reforzadas según hayan sido identificados, estos cursos se desarrollarán en la modalidad a distancia en el 2do y hasta el 4to año.

5. El curso se desarrollará de manera normal para el primer año de la carrera de septiembre del 2024 a julio del 2025 sin realizar ajustes curriculares.

6. Realizar el curso introductorio para los estudiantes del primer año de la carrera de manera normal.

7. Mantener los ajustes curriculares realizados para el curso 2024 del segundo al cuarto año académicos, aprobados por la Comisión Nacional de Carrera en las orientaciones para las carreras y programas de formación de Estomatología para implementar la variante IV modificada para retomar los cursos académicos septiembre-julio.

8. El quinto año de la carrera contará con 42 semanas, incluyendo las de receso docente, de ellas 37 lectivas, sin realizar ajustes curriculares.

9. La evaluación final de la asignatura Atención Estomatológica Integral del 5to año de la carrera, tendrá carácter integrador de las evaluaciones frecuentes, parciales, la presentación y defensa del ASS y la rotación por las especialidades, como establece el programa de la asignatura perfeccionado, aprobado en el indico SEXTO de la Indicación para Implementar los Acuerdos del Taller del Plan E de la Carrera De Estomatología.

10. El examen estatal de la carrera de estomatología se realizará a partir del curso 2024 mediante un examen práctico teórico oral, como está establecido para los ejercicios de culminación de estudio de las carreras y programas de formación de pregrado en las ciencias médicas, cuyos detalles de procedimiento se exponen en la Resolución 29/15 del Ministro de Salud Pública, que regula este acto, con las modificaciones que se expresan en la resolución 132/2020.

11. Cumplir la Indicación para la realización del Examen Estatal de Estomatología para el Curso 2024.

12. Liberar a los estudiantes del 5to año de la carrera 15 días para su estudio independiente las semanas 38 y 39 y se realizará el examen estatal práctico teórico oral en las semanas 40 y 41.

13. Priorizar en la planificación las asignaturas de las Disciplinas Bases Biológicas de la Estomatología y de Estomatología General (Disciplina Principal Integradora), en el 2do y hasta el 4to año de la carrera, incrementando las frecuencias semanales, lo que permite impartir la totalidad del contenido.

14. Mantener las asignaturas de la Disciplina Inglés con todas sus horas de manera presencial.

15. Las asignaturas de las Disciplinas Preparación para la Defensa, Marxismo-Leninismo e Historia tendrán una frecuencia semanal presencial y una a distancia para los años del 2do al 4to.

16. Las asignaturas de la Disciplina Educación Física en el 2do año de la carrera se realizarán de manera presencial hasta su quinta semana y el resto del tiempo será impartida a distancia, como en la COVID.

17. En los años de 2do a 4to la planificación docente se realizará semanal, de lunes a sábado, no se modifica la cantidad de horas totales de las asignaturas, se planificarán horas presenciales y no presenciales, incrementando el uso del aula virtual.

18. Aumentar la carga horaria semanal en el curso académico para los años de 2do a 4to sin pasar de las cuarenta (40) horas semanales presenciales.

19. Los colectivos de todas las asignaturas en cada IES, podrán determinar los contenidos que se impartirán a distancia, y ordenar los temas de las asignaturas, las actividades y formas de organización de la enseñanza concebidos en los programas, de acuerdo a como establece la lógica de su experiencia en cada territorio, siempre que no excluya ningún tema, ni atente contra los objetivos de las asignaturas y proponer estos cambios a los jefes de departamentos respetándolo establecido en el artículo 249.1 inciso f) de la Resolución 47/2022. Para ello considerarán los siguientes aspectos:

* Análisis de necesidades educativas y tecnológicas tanto de los docentes como de los estudiantes. Incluyendo considerar las capacidades existentes de la UCM en términos de aulas, profesores, recursos, infraestructura tecnológica y conectividad.
* Definición en cada colectivo pedagógico de los contenidos y de las estrategias didácticas más efectivas para enseñar y aprender a distancia.
* Superación continua del claustro en el uso del aula virtual.
* Posibilidades de brindar soporte técnico adecuado tanto a docentes como estudiantes durante el proceso docente educativo a distancia.

20. Establecer mecanismos para la retroalimentación y participación de los estudiantes respecto a los reajustes curriculares, con el objetivo de atender sus preocupaciones y sugerencias en correspondencia con sus necesidades educativas específicas.

21. Para garantizar la adquisición de las habilidades por los estudiantes los colectivos de asignatura deben realizar adecuaciones en los programas, pudiendo pasar de asignaturas período a asignaturas que se desarrollan en forma de estancia o de estancias a asignaturas período, en los casos que sea necesario, por las características de los territorios (cantidad de servicios estomatológicos disponibles para la educación en el trabajo y la matrícula de estudiantes, déficit de profesores, déficit de materiales e insumos, entre otros)

22. Los colectivos de las asignaturas que pertenecen a la Disciplina Principal Integradora cuya forma de organización de la enseñanza fundamental es la educación en el trabajo, podrán reorganizar los contenidos de los programas en función de garantizar la adquisición de las habilidades propias de la profesión por los estudiantes, sin violar lo establecido en la Resolución 47/2022.

23. Los programas de las asignaturas elaborados por la Comisión Nacional de carrera, constituyen una guía para el desarrollo de estas, incluyendo el sistema de evaluación, no obstante cada institución dispone de la autonomía para determinar la confección del examen y su número de preguntas siendo esta una responsabilidad del jefe de departamento, de acuerdo con las características de cada asignatura.

24. La evaluación final de las asignaturas se realizará como lo orienta cada programa vigente.

25. Todos los escenarios docentes estarán debidamente certificados para el desarrollo del proceso docente educativo (clínicas estomatológicas, servicios estomatológicos y hospitales) garantizando que tengan las mejores condiciones para la adquisición de conocimientos y el desarrollo de las habilidades prácticas así como lograr que las asignaturas sean impartidas por profesores categorizados que sean especialistas de la asignatura afín.

26. En la universidad para garantizar la realización de la educación en el trabajo el decano, los jefes de departamentos docentes, los profesores principales de la asignatura y los subdirectores docentes y/o jefes de departamento docente de las clínicas seleccionadas, según corresponda, en coordinación con los departamentos provinciales de estomatología y la dirección de las unidades, tendrán la responsabilidad del aseguramiento de los recursos humanos y materiales que garanticen el cumplimiento de las actividades delos programas de las asignaturas.

27. Continuar implementando el desarrollo de la práctica preprofesional en forma verticalizada hacia una de las cuatro especialidades aprobadas: Ortodoncia, Periodoncia, Prótesis Estomatológica y Cirugía Maxilofacial.

28. Utilizar los servicios certificados para la docencia para el desarrollo de la práctica preprofesional verticalizada.

29. Cumplir lo establecido en la indicación para implementar la verticalización del año terminal de la carrera de Estomatología del Director General de Docencia Médica del MINSAP.

30. Ejecutar las orientaciones metodológicas generales y de organización establecidas en el Programa General de Verticalización del año terminal de la carrera de Estomatología.

31. Cumplimentar lo instituido en cada uno de los programas del internado vertical aprobados por la Dirección de Posgrado del MINSAP.

32. Informar a los estudiantes sobre la verticalización del año terminal y su proceso de otorgamiento.

33. Realizar actividades de orientación profesional con los estudiantes fundamentalmente para las especialidades deficitarias en el territorio.

34. Los estudiantes a los que se le asigne la verticalización del año terminal pueden optar por realizar la práctica preprofesional normal, sin perder el derecho de una vez graduados iniciar el primer año de la residencia en la especialidad que le haya sido otorgada.

35. Incrementar el uso de los laboratorios de ciencias básicas y museos anatómicos que dispone cada territorio en función de las actividades prácticas previstas en los programas de las asignaturas de la disciplina Bases Biológicas de la Estomatología.

36. Incentivar el uso de las plataformas interactivas facilitando a los estudiantes materiales audiovisuales, tanto descargados de internet como elaborados por los profesores de la carrera.

37. Prestar máxima atención al desarrollo de la guardia estomatológica como forma de organización de la enseñanza la que será de 4 horas como mínimo y no podrá exceder las 8 horas al mes, en el servicio de urgencias asignado, bajo supervisión de profesores categorizados o especialistas y en los casos excepcionales que estén debidamente autorizados, por un residente de Estomatología General Integral.

38. Desarrollar actividades simuladas para las prácticas y clases prácticas optimizando el uso de los laboratorios de operatoria técnica.

39. Implementar estrategias que eviten elevado número de estudiantes en los servicios estomatológicos y pases de visitas, aprovechando la doble sesión, horario extendido y la guardia estomatológica.

40. El trabajo metodológico deberá perfeccionarse a todos los niveles de dirección y de organización del proceso docente educativo, así como su control dándole prioridad al cumplimiento de las actividades previstas en los planes de trabajo docente metodológico en cada instancia priorizando el control a las diferentes formas de la educación en el trabajo.

41. Dar prioridad a la superación pedagógica de los profesores tanto de los noveles como los de más experiencia de manera que se garantice el perfeccionamiento e idoneidad del claustro en la universidad.

42. Integrar el sistema de gestión de la calidad de programas al sistema de trabajo de las direcciones de la carrera en la universidad, perfeccionando el mismo, fundamentado en la autoevaluación y cumplimiento de los planes de mejora para lograr obtener o mantener niveles de acreditación superiores.

43. Continuar perfeccionando la aplicación de las estrategias curriculares desde las disciplinas, asignaturas, colectivos de año y carrera según lo orientado en los programas, con énfasis en la estrategia principal de la carrera: para la labor educativa y ética de los estudiantes.

44. Perfeccionar la educación en el trabajo tanto en la clínica como en la comunidad utilizando el método clínico y epidemiológico según corresponda privilegiando las discusiones diagnósticas, presentaciones de casos, y otras modalidades de organización de esta forma de enseñanza.

45. Cumplir lo establecido en los programas de las asignaturas de todos los años de la carrera con relación al uso de la medicina natural y tradicional, así como la estrategia de MNT declarada en el plan de estudio.

**LICENCIATURA EN SERVICIOS ESTOMATOLÓGICOS PARA CPE**

1.Las Instituciones de Educación Superior continuarán aplicando como Plan de Estudio de Licenciatura en Servicios Estomatológicos, el plan de estudio “E” para todos los años de la carrera.

2. Garantizar el estudio por parte de los profesores de los documentos rectores, las indicaciones metodológicas y de organización para el Plan de Estudio “E”.

3. Las IES elaborarán su currículo optativo/electivo de acuerdo a las necesidades y problemas de salud bucal de cada territorio, teniendo en cuenta además los contenidos y habilidades que deben ser reforzadas en dependencia del perfil técnico del que proviene el estudiante, estos cursos se desarrollaran en la modalidad a distancia.

4. El curso se desarrollará de manera normal para el primer año de la carrera de septiembre del 2024 a julio del 2025 sin realizar ajustes curriculares.

5. Mantener los ajustes curriculares del curso 2024 en el segundo y el tercer año académicos, aprobados por la Comisión Nacional de Carrera en las Orientaciones para las carreras y programas de formación de Estomatología para implementar la variante IV modificada para retomar los cursos académicos septiembre-julio.

6. El cuarto año de la carrera se desarrollará extendido sin ajustes curriculares.

7. El examen estatal se realizará mediante un examen práctico teórico oral, como está establecido para los ejercicios de culminación de estudio de las carreras y programas de formación de pregrado en las ciencias médicas, cuyos detalles de procedimiento se exponen en la Resolución 29/15 del Ministro de Salud Pública, que regula este acto, con las modificaciones que se expresan en la resolución 132/2020.

8. Establecer mecanismos para la retroalimentación y participación de los estudiantes respecto a los reajustes curriculares a partir del segundo año de la carrera, con el objetivo de atender sus preocupaciones y sugerencias en correspondencia con sus necesidades educativas específicas.

9. Priorizar en la planificación las asignaturas de las Disciplinas Ciencias Básicas Biomédicas y de Servicios Estomatológicos (Disciplina Principal Integradora), incrementando las horas semanales, a partir de segundo año, lo que permite impartir la totalidad del contenido.

10. Mantener las asignaturas de la disciplina inglés con sus horas de manera presencial no pudiéndose planificar más de 4 horas a distancia en cada período.

11. Las asignaturas de las disciplinas Preparación para la Defensa, Marxismo-Leninismo e Historia tendrán una frecuencia semanal presencial y una a distancia.

12. La planificación docente se realizará semanal, no se modifica la cantidad de horas totales de las asignaturas, se planificarán horas presenciales y no presenciales, incrementando el uso del aula virtual.

13. Mantener las ocho (8) horas semanales presenciales.

14. La evaluación final de las asignaturas se realizará como lo orienta cada programa vigente.

15. Los colectivos de las asignaturas que pertenecen a la Disciplina Principal Integradora cuya forma de organización de la enseñanza fundamental es la educación en el trabajo deben tener en cuenta el perfeccionamiento de las habilidades ya adquiridas en la enseñanza técnica así como de las nuevas destrezas que debe adquirir y desarrollar el estudiante, planificando que al menos una vez a la semana realice la educación en el trabajo en el servicio en el que no se formó como técnico.

16. Los colectivos de todas las asignaturas en cada IES, podrán determinar los contenidos que se impartirán a distancia, y ordenar los temas de las asignaturas, las actividades y formas de organización de la enseñanza concebidos en los programas, de acuerdo a como establece la lógica de su experiencia en cada territorio, siempre que no excluya ningún tema, ni atente contra los objetivos de las asignaturas y proponer estos cambios a los jefes de departamentos respetándolo establecido en el artículo 249.1 inciso f) de la Resolución 47/2021.

17. Todos los escenarios docentes estarán debidamente certificados para el desarrollo del proceso docente educativo (clínicas estomatológicas, servicios estomatológicos y hospitales) garantizando que tengan las mejores condiciones para la adquisición de conocimientos y el desarrollo de las habilidades prácticas.

18. Garantizar la realización de convenios entre las instituciones de manera que los estudiantes puedan desarrollar las habilidades prácticas que no pueden adquirir en su escenario de formación, por no existir el servicio, en otra institución, lo que requiere una adecuada planificación y la asignación de un tutor responsable.

19. En la UCM VC para garantizar la realización de la educación en el trabajo el decanos, los jefes de departamentos docentes, los profesores principales de la asignatura y los subdirectores docentes y/o jefes de departamento docente de las clínicas seleccionadas, según corresponda, en coordinación con los departamentos provinciales de estomatología y la dirección de las unidades, tendrán la responsabilidad del aseguramiento de los recursos humanos y materiales que garanticen el cumplimiento de las actividades delos programas de las asignaturas.

20. Garantizar que las asignaturas sean impartidas por profesores categorizados que sean especialistas de la asignatura afín.

21. Incentivar el uso de las plataformas interactivas facilitando a los estudiantes materiales audiovisuales, tanto descargados de internet como elaborados por los profesores de la carrera.

22. Desarrollar actividades simuladas para las prácticas y clases prácticas optimizando el uso de los laboratorios de prótesis.

23. El trabajo metodológico deberá perfeccionarse a todos los niveles de dirección y de organización del proceso docente educativo, así como su control dándole prioridad al cumplimiento de las actividades previstas en los planes de trabajo docente metodológico en cada instancia prevaleciendo el control a las diferentes formas de la educación en el trabajo.

24. Dar prioridad a la superación pedagógica de los profesores tanto de los noveles como los de más experiencia de manera que se garantice el perfeccionamiento e idoneidad del claustro en la UCMVC.

25. Asegurar la base bibliográfica recomendada en los programas en referencia a los textos básicos.

26. Implementar las estrategias curriculares desde las disciplinas, asignaturas, colectivos de año y carrera según lo orientado en los programas.

**CARRERA DE ENFERMERIA**:

1. Brindar una atención sistemática a los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Enfermería del curso diurno y por encuentros para lograr elevar los resultados de promoción y eficiencia académica.

2. Implementar el Plan “E” para los estudiantes de todos los años académicos de la carrera en el curso diurno y CPE.

3. Desarrollar la práctica preprofesional verticalizada en enfermería para el curso diurno en las seis especialidades, en los servicios acreditados para la docencia, cumpliendo lo establecido para su desarrollo.

4. Aplicar el Plan del Proceso Docente del curso por encuentros Plan “E”, aprobado en Dictamen No 3 de 2021 por el Ministerio de Educación Superior aplicado a partir del curso 2022 para todos los años académicos del CPE con sus dos vías de ingreso (ETP y TSCC).

5. En la planificación y ejecución del proceso docente han de tomarse en cuenta los siguientes aspectos:

* Estudio sistemático por parte de profesores y tutores de los documentos rectores y las indicaciones metodológicas y de organización para los planes de estudio del curso diurno y por encuentros.
* En el diseño de las actividades docentes de las diferentes unidades curriculares debe lograrse un mayor protagonismo de los estudiantes mediante la utilización predominante de las formas organizativas de la docencia que promuevan en mayor medida su actividad independiente, apoyados en guías orientadoras elaboradas por los profesores, así como en el empleo de métodos activos de enseñanza-aprendizaje en las actividades docentes.
* Planificar adecuadamente el fondo de tiempo para las prácticas de laboratorio, teniendo en cuenta los contenidos relacionados con las asignaturas de las Disciplinas Enfermería (DPI) y Sistemas Biológicos Humanos, de manera tal que se cumplan los objetivos para la adquisición de habilidades cognitivas y prácticas.
* Aplicar el sistema de evaluación de las asignaturas según aparece en cada programa para cada tipo de curso.

6. De ser necesario, por dificultades en los servicios, vincular actividades del segundo nivel de atención a los policlínicos y proyección comunitaria, para la realización de actividades de educación en el trabajo, en consultorios del médico de familia, como fuente de aprendizaje y educación, complementada con actividades de estudio congruentes. Las actividades teóricas previstas en el programa de la asignatura se impartirán en el escenario docente que se establezca en el plan calendario, garantizando la preparación de los profesores y tutores.

7. Brindar especial atención a la planificación de aquellos períodos donde se impartan dos asignaturas de la Disciplina Principal Integradora, teniendo en cuenta habilidades a lograr y el control a través de la documentación establecida. Debiendo aparecer en la planificación del año académico la estrategia para su cumplimiento.

8. En el caso del curso por encuentros planificar el fondo de tiempo a razón de 8 horas por lo que se hace necesario la coordinación previa de la UCM con los servicios asistenciales de procedencia de los trabajadores estudiantes implicados.

9. Planificar para el CPE las asignaturas que no tienen examen final escrito en un primer momento del período y dejar para un último, aquellas que en su sistema de evaluación, ratifican como acto de evaluación final el examen final escrito, permitiendo utilizar las semanas planificadas para la primera, segunda y tercera convocatoria de cada período.

10. Introducir de forma creciente nuevos medios de enseñanza, con la utilización de las nuevas tecnologías, en la medida en que su disponibilidad y la preparación de los profesores lo haga posible.

11. Incrementar la elaboración de software educativo teniendo en cuenta las necesidades de cada asignatura.

12. Mantener la utilización de las guías de estudios que favorezcan la adquisición de conocimientos con su evaluación respectiva.

13. Priorizar la estabilidad de los tutores, los que deben participar en los colectivos de año y de asignatura.

14. Dar especial atención a la planificación y organización de la práctica preprofesional de conjunto con los departamentos de Enfermería en cada provincia, según lo aprobado en los planes de estudios.

15. Estimular el uso de materiales audiovisuales y actividades simuladas para las prácticas y clases prácticas (respuesta teórica ante casos problémicos, entre otras).

16. Atender de manera diferenciada a los estudiantes que transitan con asignaturas de arrastre, identificados con riesgo docente.

17. Enfatizar en el desarrollo y cumplimiento de habilidades, descritas en los diferentes programas, al concluir cada rotación en los servicios de salud o en la educación en el trabajo o período interencuentro, debiéndose reflejar en la tarjeta de habilidades. En el caso que algunas habilidades no se puedan desarrollar en un servicio o institución, se diseñarán las estrategias para garantizar el logro de las mismas, estableciéndose las coordinaciones necesarias con los lugares donde sea posible su cumplimiento.

18. Garantizar el desarrollo del proceso docente en los escenarios certificados y en caso que no sean suficientes trazar estrategias y adecuar horarios para la adecuada adquisición de habilidades en los estudiantes.

19. Implementar estrategias que eviten el hacinamiento, elevado número de estudiantes en los servicios y pases de visitas, utilizando la aplicación de doble sesiones, la utilización de servicios afines, entre otros.

20. Continuar trabajando en el fortalecimiento y certificación de los escenarios docentes que se han seleccionado para la formación de los estudiantes y cumplir las recomendaciones para elevar su nivel de acreditación.

21. Garantizar la preparación del estudiante del CPE para el ejercicio de culminación de estudios.

22. Potenciar el desarrollo de las investigaciones científicas con temas pedagógicos en el claustro docente dando respuesta a los problemas actuales de la educación en la formación del profesional de enfermería e incrementar las publicaciones científicas.

23. Continuar trabajando los procesos de autoevaluación y cumplimiento del plan de mejoras con el objetivo de acelerar la acreditación de la carrera.

24. Cumplir con la propuesta de calendarios para la carrera y el fondo de tiempo como se indica en anexos para cada año académico en el CD y CPE, teniendo en cuenta el trabajo docente metodológico de los colectivos de años y de asignatura, asegurando la propuesta de planificación de acuerdo a las características y disponibilidades de cada Departamento Docente y UCM.

**En el caso del año terminal.**

* Planificar turnos rotativos en horarios nocturnos.
* Realizan 1ra convocatoria de examen para la PPP en la última semana de rotación y la segunda y tercera convocatoria en las semanas que siguen.
* El examen estatal se realizará en la última rotación que realizan en la modalidad práctico-Teórico oral.

**Plan “E” CPE Plan de Estudios del 2021. 4 años**

* La PPP con una distribución de 204 horas en la educación en el trabajo y 68 horas para teoría (discusiones de casos y seminarios en el escenario asistencial).
* Realizar curso optativo III y electivo III a distancia.
* Realizan 1ra convocatoria de examen para la PPP en la última semana de rotación.
* El examen estatal se realizará en la última rotación, modalidad práctico-teórico oral.

**Curso Diurno**.

Primer año

* Planificar cada período según calendario, 17 semanas lectivas y 3 semanas para las convocatorias de exámenes finales, en cada uno.
* Realizarán guardias asistenciales de enfermería como dispone el plan de estudios “E”, los fines de semanas.

Segundo año

* De 35 horas en 18 semanas, planificadas en su currículo, aumenta a 39 horas en 14 semanas en el primer período y en el segundo período aumenta a 39 horas en 12 semanas + 2 semanas de 34 horas cada una para concentrado de Preparación para la Defensa.
* Realizarán guardias asistenciales de enfermería 8 horas cada 15 días, utilizando los fines de semanas.
* Tener en cuenta la preparación metodológica del colectivo de asignatura para la planificación y cumplimiento del P1 en el primer período, según el fondo de tiempo de Cuidados de Enfermería a la persona adulta I, 6 horas (2 ET + 4 C), Gestión del cuidado de Enfermería 18 horas (12 ET + 4 C) planificando la adquisición y desarrollo de habilidades de esta en la ET de la asignatura rectora y Educación física. En el segundo período Sistemas Digestivo, metabolismo y nutrición, Economía Política, Inglés IV y Educación Física IV.

Tercer año

* De 31 horas en 18 semanas, planificadas en su currículo, aumenta a 37 horas en 14 semanas en el primer período y en el segundo período aumenta a 36 horas en 13 semanas + 1 semana con 34 horas de concentrado, para Preparación Para la Defensa.

Cuarto año

* De 26 horas en 18 semanas, planificadas en su currículo, aumenta a 38 horas en 14 semanas en ambos períodos.
* Planificar los cursos propios VII y IX de cada período para la educación en el trabajo teniendo en cuenta las asignaturas rectoras respectivamente.

**Curso Por Encuentros (CPE). Plan de estudios “E” 2021. Vía de ingreso ETP**

* Planificar cada período según calendario, 18 semanas lectivas y 3 semanas para las convocatorias de exámenes finales, en cada uno, para el nuevo ingreso (primer año).
* Planificar los encuentros a razón de 8 horas semanales.
* Tener en cuenta la preparación metodológica del colectivo de asignatura para la planificación y cumplimiento del P1, de acuerdo al fondo de tiempo presencial y de Educación a Distancia en todas las asignaturas desde el primer al tercer año de estudio en los dos períodos lectivos, profundizando en las que tienen ET mediante orientaciones para el período interencuentro.

**Curso Por Encuentros (CPE). Plan de estudios “E” 2021. Vía de ingreso TSCC.**

* Planificar cada período según calendario, 18 semanas lectivas y 3 semanas para las convocatorias de exámenes finales, en cada uno, para el nuevo ingreso (primer año).
* Planificar los encuentros a razón de 8 horas semanales.
* Tener en cuenta la preparación metodológica del colectivo de asignatura para la planificación y cumplimiento del P1, de acuerdo al fondo de tiempo presencial y de Educación a Distancia en todas las asignaturas en el primer, segundo, y tercer año si fuera necesario.
* Profundizar en las orientaciones de los colectivos en las asignaturas que tienen ET, mediante estrategias para el período interencuentro de acuerdo a la adquisición de habilidades prácticas.

**CARRERAS DEL ÁREA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA SALUD.**

1. Las Instituciones de Educación Superior aplicarán el Plan de Estudio E en todos los años académicos.

2. Profundizar en el estudio por parte de los profesores de los documentos rectores, las indicaciones metodológicas y de organización para el Plan de Estudio “E”.

3. Las IES elaborarán su currículo optativo/electivo de acuerdo a las necesidades y problemas de salud de cada territorio, teniendo en cuenta además los contenidos y habilidades que deben ser reforzadas según hayan sido identificados, estos cursos se desarrollarán en la modalidad a distancia en el 2do y hasta el 4to año.

4. El curso escolar se desarrollará de manera normal para el primer año de la carrera de septiembre del 2024 a julio del 2025 sin realizar ajustes curriculares.

5. Mantener los ajustes curriculares realizado para el curso 2024, del segundo al tercer o cuarto año académicos de la carrera según corresponda, excepto en la práctica preprofesional, aprobados por las Comisiones Nacionales de Carreras en las Orientaciones para las carreras y programas de formación de Tecnología de la Salud.

6. El año terminal de las carreras contará con 42 semanas, incluyendo las de receso docente, de ellas 38 lectivas, sin realizar ajustes curriculares.

7. Continuar aplicando las modificaciones del Plan del Proceso Docente del curso por encuentros para el Plan “E”, que aparecen en las indicaciones del Director General de Docencia del MINSAP aprobado por el Ministerio de Educación Superior a partir del curso 2022 para el nuevo ingreso, teniendo en cuenta que desaparecen las asignaturas de examen de ingreso Matemática, Español e Historia y la culminación de estudios en cuatro años en las carreras de Bioanálisis clínico, Rehabilitación en Salud, Imagenología y Radiofísica Médica y Sistema de Información en Salud y con tres años las carreras Optometría y óptica, Higiene y Epidemiología, Nutrición y Logofonoaudiología.

8. Priorizar las asignaturas de la Disciplina Principal Integradora de cada carrera, incrementando la frecuencia semanal, a partir de segundo año de las carreras lo que permite impartir la totalidad del contenido.

9. Mantener las asignaturas de la Disciplina Inglés con todas sus horas de manera presencial.

10. Las asignaturas de las Disciplinas Preparación para la Defensa, Marxismo-Leninismo e Historia tendrán una frecuencia semanal presencial y una a distancia para los años que aplican los ajustes curriculares aprobados para el curso 2024.

11. Las asignaturas de la Disciplina Educación Física, en el segundo año académico de todas las carreras, se realizará de manera presencial hasta su quinta semana y el resto del tiempo será impartida a distancia, como en la COVID en el segundo año académico de todas las carreras.

12. La planificación docente se realizará semanal, de lunes a sábado, no se modifica la cantidad de horas totales de las asignaturas, se planificarán horas presenciales y no presenciales, incrementando el uso del aula virtual.

13. Aumentar la carga horaria semanal en el curso académico a partir de segundo año sin pasar de las cuarenta (40) horas semanales presenciales.

14. Para garantizar la adquisición de las habilidades por los estudiantes los colectivos de asignatura deben realizar adecuaciones en los programas, en los casos que sea necesario, por las características de los territorios (cantidad de servicios disponibles para la educación en el trabajo y la matrícula de estudiantes, déficit de profesores, déficit de materiales e insumos, entre otros)

15. Los colectivos de las asignaturas que pertenecen a la Disciplina Principal Integradora cuya forma de organización de la enseñanza fundamental es la educación en el trabajo, podrán reorganizar los contenidos de los programas en función de garantizar la adquisición de las habilidades propias de la profesión por los estudiantes, sin violar lo establecido en la Resolución 47/2021.

16. Los colectivos de todas las asignaturas en cada IES, podrán ordenar los temas de las asignaturas, las actividades y formas de organización de la enseñanza concebidos en los programas, de acuerdo a como establece la lógica de su experiencia en cada territorio, siempre que no excluya ningún tema, ni atente contra los objetivos de las asignaturas y proponer estos cambios a los jefes de departamentos respetándolo establecido en el artículo 249.1 inciso f) de la Resolución 47/2021. Para ello considerarán los siguientes aspectos:

* Análisis de necesidades educativas y tecnológicas tanto de los docentes como de los estudiantes. Incluyendo considerar las capacidades existentes de cada IES en términos de aulas, profesores, recursos, infraestructura tecnológica y conectividad.
* Definición en cada colectivo pedagógico de los contenidos y de las estrategias didácticas más efectivas para enseñar y aprender a distancia.
* Superación continua del claustro en el uso del aula virtual.
* Posibilidades de brindar soporte técnico adecuado tanto a docentes como estudiantes durante el proceso docente educativo a distancia.

17. Los programas de las asignaturas elaborados por las Comisiones Nacionales de carreras constituyen una guía para el desarrollo de estas, incluyendo el sistema de evaluación, no obstante cada institución dispone de la autonomía para determinar la confección del examen y su número de preguntas siendo esta una responsabilidad del jefe de departamento, de acuerdo con las características de cada asignatura.

18. Todos los escenarios docentes estarán debidamente certificados para el desarrollo del proceso docente educativo, garantizando que tengan las mejores condiciones para la adquisición de conocimientos y el desarrollo de las habilidades prácticas así como lograr que las asignaturas sean impartidas por profesores categorizados que sean especialistas de la asignatura afín.

19. En la UCM para garantizar la realización de la educación en el trabajo el decano, los jefes de carrera, los jefes de departamentos docentes, los profesores principales de la asignatura y los subdirectores docentes y/o jefes de departamento docente, según corresponda, tendrán la responsabilidad del aseguramiento de los recursos humanos y materiales que garanticen el cumplimiento de las actividades de los programas de las asignaturas.

20. Cumplir con las Indicaciones Metodológicas y organización del año terminal de las carreras, la evaluación final de la práctica preprofesional se realizará como lo indica el programa de la misma

21. El examen estatal de las carreras se realizará mediante un examen práctico teórico oral, como está establecido para los ejercicios de culminación de estudio de las carreras y programas de formación de pregrado en las ciencias médicas, cuyos detalles de procedimiento se exponen en la Resolución 29/15 del Ministro de Salud Pública, que regula este acto, con las modificaciones que se expresan en la resolución 132/2020.

22. Garantizar la preparación del estudiante del CPE para el ejercicio de culminación de estudios ya sea examen estatal o defensa de un trabajo de diploma (para los estudiantes con mejores índices académicos, lo cual fue aprobado en Dictamen 02/2020 del Ministerio de Educación Superior).

23. Incentivar el uso de las plataformas interactivas facilitando a los estudiantes materiales audiovisuales, tanto descargados de internet como elaborados por los profesores de la carrera.

24. Desarrollar actividades simuladas para las prácticas y clases prácticas optimizando el uso de los laboratorios.

25. Implementar estrategias que eviten elevado número de estudiantes en los diferentes escenarios de educación en el trabajo, aprovechando la doble sesión, horario extendido y las guardias.

26. El trabajo metodológico deberá perfeccionarse a todos los niveles de dirección y de organización del proceso docente educativo, así como su control dándole prioridad al cumplimiento de las actividades previstas en los planes de trabajo docente metodológico en cada instancia priorizando el control a las diferentes formas de la educación en el trabajo.

27. Dar prioridad a la superación pedagógica de los profesores tanto de los noveles como los de más experiencia de manera que se garantice el perfeccionamiento e idoneidad del claustro en todas las IES.

28. Integrar el sistema de gestión de la calidad de programas al sistema de trabajo de las direcciones de las carreras en cada IES, perfeccionando el sistema de gestión de la calidad, fundamentado en la autoevaluación y cumplimiento de los planes de mejora para lograr obtener o mantener niveles de acreditación superiores.

29. Continuar perfeccionando la aplicación de las estrategias curriculares desde las disciplinas, asignaturas, colectivos de año y carreras según lo orientado en los programas, con énfasis en la estrategia principal de la carrera: para la labor educativa y ética de los estudiantes.

30. Perfeccionar la educación en el trabajo.

31. Cumplir lo establecido en los programas de las asignaturas de todos los años de las carreras con relación al uso de la Medicina Natural y Tradicional, así como la estrategia de MNT declarada en el plan de estudio.

**TÉCNICO SUPERIOR DE CICLO CORTO:**

Enfermería.

1.Se realizará el curso introductorio para el nuevo ingreso, durante la primera semana. Para ello tener presente las siguientes actividades:

* Actividad de recibimiento, presidida por los directivos de los escenarios docentes y Dirección Provincial de Salud.
* Diagnóstico sociopolítico integral y psicopedagógico a todos los estudiantes.
* Estudio de la biografía del mártir que nombra la Institución donde desarrollará su proceso docente educativo, así como realizar un recordatorio de los Símbolos Patrios y los Atributos.
* Explicación sobre las generalidades de los diferentes programas de estudios.
* Análisis del Programa Director para la Educación en el Sistema de Valores de la Revolución Cubana.
* Explicar los procesos extensionistas que se realizan en el centro para promover la participación de los estudiantes en las mismas.
* Información sobre aspectos generales del Reglamento y funcionamiento de las organizaciones estudiantiles.
* Características del sistema de evaluación y las particularidades de la Educación en el Trabajo, insistiendo en la disciplina y responsabilidad ante la misma, resaltando el valor de la tarjeta de control de habilidades.

2. El primer año desarrollará un curso normal sin ajustes curriculares.

3. Realizar los ajustes curriculares para cumplimentar un curso académico de 34 semanas, a partir de segundo año, con las premisas establecidas.

4. Aumentar la carga horaria semanal en el curso académico sin pasar de las cuarenta (40) horas semanales presenciales.

5. El diseño de las actividades docentes ha de realizarse tomando en cuenta la necesidad de lograr un mayor protagonismo de los estudiantes mediante la utilización predominante de las formas organizativas de la docencia que promuevan en mayor medida su actividad independiente, apoyados en guías orientadoras y de autoevaluación elaboradas por los profesores, así como en el empleo de métodos activos en las actividades docentes.

6. Estimular el uso de materiales audiovisuales y actividades simuladas para las prácticas y clases prácticas (suturas en piel de cerdo o en otras superficies, respuesta teórica ante casos problémicos, entre otras).

7. Cumplimentar el calendario escolar estipulado a los efectos del año de formación. Planificar segundo año teniendo en cuenta las 14 semanas para cada período y las indicaciones al respecto según anexo correspondiente donde se esclarece el aumento del fondo de tiempo semanal en cada año.

8. Planificar adecuadamente las rotaciones por los servicios asistenciales en los escenarios correspondientes.

9. Planificar con la Dirección Provincial de Salud los escenarios destinados a la práctica preprofesional según el plan de formación y las necesidades asistenciales de cada provincia, teniendo en cuenta los cuatro programas de salida para el TS en Enfermería (Terapia Intensiva y emergencias, Materno infantil, Clínico quirúrgica y Enfermería comunitaria), realizando la preubicación antes de culminar el primer período del tercer año.

10. Las asignaturas que no se pueden cursar como arrastres aparecen en la Resolución 189/2023 del Ministro de Salud Pública.

11. Realizar preparación metodológica en correspondencia con la formación, teniendo en cuenta los colectivos de asignatura, de año y carrera para los mismos.

12. Realizar una adecuada planificación de frecuencias clases semanalmente que permita mantener un equilibrio de horas en todo el período.

13. Las asignaturas que poseen como evaluación final examen escrito podrán utilizar las semanas propuestas del calendario.

**Técnicos Superior de Tecnología de la Salud:**

1. Cumplimentar los planes y programas según plan del proceso docente y malla curricular de cada programa de formación.

2. La modalidad de curso por encuentro estará dirigida a los trabajadores que cuentan con nivel educacional de 12mo grado y no son técnicos medio con el requisito de que solo podrán optar por uno de estos programas de educación superior de ciclo corto en el perfil afín al servicio en que laboran.

3. Continuar implementando el Plan del proceso Docente modificado en el programa de Técnico Superior de Prótesis Estomatológica y el Plan de estudio del Técnico Superior de Atención Estomatológica, ambos con dos años duración, los que solo se desarrollarán en la modalidad de Curso Diurno.

4. Continuar implementando el plan del proceso docente modificado en los programas de Técnico Superior en Vigilancia y Lucha Antivectorial (CPE), Técnico Superior Optometría y Óptica (CPE), Técnico Superior en Servicios Farmacéuticos (CD) y (CPE), Técnico Superior en Neurofisiología (CPE) y Nutrición y Dietética (CD).

5. Implementar el Plan del proceso docente en los programa de Técnico Superior en Ortoprótesis (CD), Técnico Superior en Fisiología e Inmunoalergia (CD), Técnico Superior en Estadística en Salud (CD) y (CPE),Técnico Superior en Podología (CD).

6. Se planificará durante la primera semana del curso escolar las acciones correspondientes al curso introductorio para el nuevo ingreso. En este período se realizarán las siguientes actividades:

* Actividad de recibimiento, presidida por los directivos de los escenarios docentes y Dirección Provincial de Salud.
* Diagnóstico sociopolítico integral y psicopedagógico a todos los estudiantes.
* Estudio de la biografía del mártir que nombra la Institución donde desarrollará su proceso docente educativo, así como realizar un recordatorio de los Símbolos Patrios y los Atributos.
* Explicación sobre las generalidades de los diferentes programas de estudios.
* Análisis del Programa Director para la Educación en el Sistema de Valores de la Revolución Cubana.
* Explicar los procesos extensionistas que se realizan en el centro para promover la participación de los estudiantes en las mismas.
* Información sobre aspectos generales del Reglamento y funcionamiento de las organizaciones estudiantiles.
* Características del sistema de evaluación y las particularidades de la Educación en el Trabajo, insistiendo en la disciplina y responsabilidad ante la misma, resaltando el valor de la tarjeta de control de habilidades.

7. El diseño de las actividades docentes se realizará tomando en cuenta la necesidad de lograr un mayor protagonismo de los estudiantes mediante la utilización predominante de las formas organizativas de la docencia que promuevan en mayor medida su actividad independiente, apoyados en guías orientadoras y de autoevaluación elaboradas por los profesores, así como en el empleo de métodos activos en las actividades docentes.

8. Los estudiantes que no promovieron tendrán derecho a repetir un año académico, siempre que se analice que los resultados docentes no estén vinculados a una mala actitud ante el estudio, que mantengan una evaluación integral satisfactoria. Además, se analizarán los criterios del colectivo de profesores del año y de las organizaciones estudiantiles.

9. En el caso de los estudiantes que soliciten licencia de matrícula, solo se podrá autorizar hasta dos veces durante todo el programa de formación, excepto los programas de TSCC que tienen dos años de duración que solo podrán solicitar licencia de matrícula una sola vez durante todo el programa.

10. Implementar estrategias que eviten el hacinamiento, elevado número de estudiantes en los servicios, utilizando la aplicación de doble sesiones, la utilización de servicios afines, entre otros.

11. Cumplimentar el calendario escolar estipulado a los efectos del año de formación.

12. Planificar adecuadamente las rotaciones por los servicios asistenciales en los escenarios correspondientes.

13. Planificar con la Dirección Provincial de Salud los escenarios destinados a la práctica preprofesional según el plan de formación y las necesidades asistenciales de la provincia.

14. Realizar preparación metodológica en correspondencia con la formación, teniendo en cuenta los colectivos de asignatura, de año y carrera para los mismos.

15. Realizar una adecuada planificación de frecuencias clases semanalmente que permita mantener un equilibrio de horas en todo el período. 16. Las asignaturas que poseen como evaluación final examen escrito destinarán las semanas del calendario propuestas.

**PARA LAS DISCIPLINAS DE FORMACION GENERAL**.

**DISCIPLINA DE HISTORIA DE CUBA**:

La disciplina Historia de Cuba debe impartirse a partir de los siguientes presupuestos metodológicos:

1. Planificar la asignatura con una frecuencia semanal presencial y una a distancia, usando entornos virtuales. Tener en cuenta que siempre que sea posible, según la cantidad de horas de la asignatura y la cantidad de asignaturas en el periodo, se puede planificar las mismas en la modalidad presencial.

2. La estructura del programa (Plan E) está concebida para que los contenidos expresen un único proceso histórico que debe tener como ejes conductores las luchas del pueblo cubano por la independencia, la soberanía nacional y la justicia social.

3. La integración de los contenidos, sus relaciones y sistematización deben favorecer la comprensión de los estudiantes acerca de las contradicciones propias del desarrollo histórico, de las tendencias prevalecientes en cada momento y las soluciones aportadas para la obtención de la independencia, la soberanía nacional y la mayor justicia social.

4. El proceso histórico general debe relacionarse con la especialidad por ello es necesario vincular la Historia de Cuba a los hitos fundamentales del desarrollo de las ciencias médicas y de la salud en el país y particularizar los ejemplos correspondientes a cada una de las formaciones, resaltando en todas, las figuras de Carlos J Finlay, Mario Muñoz Monroy y Ernesto Che Guevara, entre otras.

5. El desarrollo de los contenidos tendrá en cuenta, cuando corresponda, las historias locales en que se desarrolle la docencia universitaria, incluyendo historias de vida, dando relevancia a la actividad extra-docente la integración con Extensión Universitaria, determinando su vínculo con los procesos generales de carácter nacional y sus particularidades. Con énfasis en la Jornada ¨De Cara al Sol¨, homenaje a Martí

6. Es necesario priorizar los contenidos correspondientes a la trascendencia histórica de la Revolución Cubana, para ello se precisa un análisis multidimensional que permita conocer, amar y defender las conquistas del pueblo y el derecho a perfeccionar la obra social que nos pertenece.

7. Se evitará el desarrollo de los contenidos históricos al nivel de la enseñanza precedente. Si bien la Historia es única, se aplicará lo esencial de los procesos con el saber de documentos históricos, programáticos y otras fuentes del conocimiento histórico que hagan posible la profundización y actualización, desde una perspectiva dialéctica materialista.

8. Para mayor comprensión y aprehensión del largo proceso histórico se incorporará el análisis del pensamiento político cubano y los principales aportes de las personalidades que obran en el progreso de la nación desde los precursores hasta el pensamiento y la obra de José Martí y la síntesis martiana y marxista expresada en el pensamiento de Fidel Castro, como escudo para la lucha contra el colonialismo cultural

9. Deben tratarse las relaciones étnicas y su significado en el proceso histórico, con el enfoque del Programa Color Cubano, así como los problemas de género y otras manifestaciones históricas de discriminación, resaltando a Martí, Fidel, el Che y otras importantes figuras que asumieron posiciones de vanguardia en su enfrentamiento.

10. Se profundizará en la realidad socio-económica y política de Cuba durante los años cincuenta del pasado siglo, para lo cual se sugiere utilizar documentos de la época, como el censo de 1953 y la salida al Proyecto Guerra Insurreccional, auspiciado de forma conjunta con el MES.

11. Debe procurarse que el estudiante construya el conocimiento con el empleo de problemáticas docentes, a través de una historia con su didáctica desarrolladora, fuentes probatorias y uso adecuado de las tecnologías de la información y la comunicaciones (Tics), incluyendo los productos audiovisuales de Cinesof.

12. Debe trabajarse en la constante actualización del montaje y uso de la asignatura en los entornos virtuales de aprendizaje, según las condiciones tecnológicas de cada sede, para así complementar la formación académica con el uso de las TICs

13. La exposición del profesor debe ser académica y amena, que mueva el pensamiento de los educandos a partir de la formulación de problemas que fomenten el análisis, la interpretación y la reflexión.

14. Se utilizarán métodos y medios de enseñanza que faciliten que el estudiante indague y sea capaz de elaborar conclusiones de fuentes y exponerlas en un acto docente reflexivo y de intercambio. Las formas de organización de la clase siempre tienen que adoptar modalidades desarrolladoras

15. Debe privilegiarse un proceso docente-educativo que se encuentra en el aula, en el matutino, en el museo, sitios de interés histórico en el diálogo con combatientes y otras personalidades, en el trabajo dentro de las cátedras honoríficas y en otras formas de acercamiento a la historia nacional.

16. El tratamiento docente debe tener el mayor grado de actualización posible en cuanto a la literatura científica y los temas de actualidad, que tienen como soporte la prensa diaria, la utilización de los documentos del Partido, intervenciones de nuestros dirigentes etc.

17. No se omitirá ningún tema que sea inquietud de los estudiantes, para lo cual el docente deberá estar adecuadamente preparado para la reflexión y el debate, sin un pensamiento esquemático y alejado de la especulación histórica.

18. Se debe profundizar en el perfil ideológico de la disciplina con el objetivo de formar una posición antiimperialista en los estudiantes, al tiempo que asimilen los elementos que le permitan defender la opción socialista como alternativa de desarrollo para Cuba, garante de la independencia, la soberanía y aportadora de la mayor justicia social posible.

19. El programa propone la organización del sistema de conocimientos y cada colectivo de asignatura puede adecuarlo a sus necesidades en función de los objetivos, condiciones específicas e intereses de cada localidad y carrera.

20. El trabajo extra-clase es un ejercicio de integración de conocimientos y habilidades. Debe orientarse hacia la valoración del estudiante, para lo cual es fundamental la orientación del profesor sobre los temas a desarrollar y la metodología para su elaboración. Debe tributar a la interdisciplinaridad y a la participación en eventos como el Coloquio Martiano, el Seminario juvenil de Estudios Martianos y el Fórum de Historia.

21. El contenido de las disciplina debe dar salida a las estrategias curriculares de la carrera, teniendo en cuenta la inter y transdisciplinariedad, para lo cual se establecerán las coordinaciones necesarias con los departamentos de PPD, Extensión Universitaria y otros, para la realización de actividades históricas y de contenido revolucionario que tributen a la formación integral, patriótica, militar e internacionalista de los educandos y futuros profesionales de la salud.

22. El desarrollo de la asignatura debe propiciar aún más el acercamiento, de estudiantes y profesores a la Unión Nacional de Historiadores de Cuba, la Sociedad Cultural José Martí y a otras instituciones y lugares patrimoniales y emblemáticos de la historia nacional y local del territorio de la UCM.

**DISCIPLINA MARXISMO LENINISMO**:

La disciplina Marxismo Leninismo debe impartirse a partir de los siguientes presupuestos metodológicos:

1. Planificar las asignaturas de esta disciplina con una frecuencia semanal presencial y una a distancia, usando entornos virtuales. Tener en cuenta que siempre que sea posible, según la cantidad de horas de las asignaturas y la cantidad de asignaturas en el periodo, se puede planificar las mismas en la modalidad presencial.

2. Independientemente de que esta disciplina esté integrada por tres asignaturas, que a su vez se identifican con las tres partes del marxismo consideradas tradicionalmente, es decir Filosofía, Economía Política y Teoría Sociopolítica, debe impartirse desde una perspectiva integradora, a partir de la comprensión del marxismo como un sistema de ideas íntegro, cuyo desglose obedece a determinaciones pedagógicas y a consideraciones estructurales a la hora de conformar un currículo.

3. Debe tenerse en cuenta la diferencia existente entre la lógica de la ciencia y la de una asignatura o disciplina.

4. El enfoque metodológico de los contenidos debe primar, evitando en todo lo posible la ontologización y el esquematismo, en ese sentido la dialéctica materialista y la concepción materialista de la historia constituyen, no solo contenidos a tratar, sino guías metodológicas para la impartición de toda la disciplina.

5. Sin caer en lo absoluto en la vulgarización de los contenidos o el enfoque pragmático no podemos renunciar a lo avanzado en experiencias anteriores en lo relacionado con la vinculación de nuestras disciplinas con el perfil de salida de la profesión, este vínculo ha de ser orgánico, coherente, siempre con la perspectiva de que estamos trabajando con estudiantes de pregrado.

6. El programa de la disciplina y el de las asignaturas son únicos para todas las carreras de nivel superior en las ciencias médicas, sin embargo es válido el tratamiento de determinados problemas o enfoques relacionados con los perfiles específicos de los estudiantes de diferentes carreras, lo cual debe ser tratado desde el punto de vista metodológico en los colectivos de asignatura y de disciplina.

7. El tratamiento de los temas deben tener el mayor grado de actualización posible, no solo en cuanto a la literatura científica, sino en el tratamiento de temas de actualidad que tienen como soporte la prensa diaria, la utilización de los documentos del Partido, intervenciones de nuestros dirigentes etc.

8. En ese sentido nuestras clases deben constituirse en espacios para el debate y la reflexión, sin olvidar nunca los contenidos propios de nuestras ciencias que los estudiantes deben dominar como parte de su formación.

9. El estudio del pensamiento cubano y lo mejor del pensamiento latinoamericano y universal ha de ser uno de los ejes de todas nuestras asignaturas, en especial el pensamiento de José Martí, Julio A. Mella, Ernesto Guevara y Fidel Castro deben ser un referente continuo en el tratamiento de nuestros contenidos, de ahí la necesaria integración de estudiantes y profesores al trabajo de las Cátedras honorificas correspondientes.

10. No podemos perder de vista el evidente perfil ideológico de nuestras asignaturas y la necesidad de formar una posición anticapitalista en nuestros estudiantes, al tiempo que asimilen los elementos que le permitan defender la opción socialista como alternativa de desarrollo para Cuba y la humanidad toda.

11. El principal Trabajo Político Ideológico a desarrollar con los estudiantes, desde esta disciplina, está dirigido a que asuman al marxismo como arma para la comprensión y transformación de la realidad, nuestra contribución a la formación de un pensamiento dialéctico, crítico, una ética consecuentemente humanista y un compromiso social en correspondencia con el proyecto social socialista cubano, como garante de la independencia y soberanía nacional y aportador de la mayor justicia social posible.

12. Es preciso tomar en cuenta que trabajamos con estudiantes de pregrado y que estos estudiantes necesitan una formación básica en este campo que luego ha de ser complementada en el postgrado.

13. En cuanto a la estructuración en formas organizativas docentes han de priorizarse las actividades prácticas, en las que se utilicen diversos métodos dirigidos a fomentar la creatividad, el trabajo independiente e investigativo y el interés de los estudiantes por las asignaturas. Estas actividades además han de permitir el más amplio uso de las TIC, para lo que se impone mantener actualizado el montaje de estas asignaturas en el aula virtual. Las conferencias deben ser integradoras y panorámicas, las actividades de evaluación frecuente deben tener más del doble del fondo de tiempo de las conferencias.

14. A partir del contenido de nuestras asignaturas se le debe dar salida a las estrategias curriculares de cada una de las carreras, de ahí la necesaria integración con PPD y Extensión Universitaria .

15. El enfoque inter y transdisciplinar debe estar presente en cada una de nuestras asignaturas, siempre tomando en cuenta las funciones que en el orden cosmovisivo y metodológico cumple nuestra disciplina.

16. Los cursos electivos presentes en el diseño curricular del Plan E son espacios para la complementación de los objetivos de la disciplina, estos son propuestos por los colectivos de asignatura.

17. La Disciplina a través de sus asignaturas debe continuar perfeccionando su accionar en función de una concepción del mundo cada vez más humanista, articulando sus conocimientos con la realidad nacional e internacional, en particular con los Programas de lucha, contra el racismo y todo tipo de discriminación, la violencia de género y la colonización cultural.

18. El sistema de evaluación, en particular la evaluación final debe contribuir a la integración y sistematización de conocimientos y habilidades con enfoque inter y transdisciplinar, tributante al desarrollo de habilidades investigativas y facilitando la participación en eventos.

19. La disciplina debe continuar sistematizando la presencia, participación e influencia de sus profesores y estudiantes en los sitios y espacios emblemáticos virtuales y presenciales de los territorios, vinculados con su área del conocimiento, propiciando el intercambio enriquecimiento de saberes con las personalidades directivos y lugares de interés filosófico, ideológico y sociopolítico del entorno universitario.

DISCIPLINA DE EDUCACIÓN FÍSICA: 1. Planificar en la modalidad de educación a distancia las asignaturas de la disciplina de Educación física, como se realizó en la COVID. Tener en cuenta que siempre que sea posible se pueden planificar las mismas en la modalidad semipresencial, según la cantidad de horas de las asignaturas y la cantidad de asignaturas en el periodo. 2. Potenciar la virtualización de la formación empleando el aula virtual de salud (AVS) de cada institución. Utilizar las diferentes herramientas que ofrecen los entornos virtuales de enseñanza aprendizaje como los foros, la wiki, evaluaciones, entre otros. 3. Promover la realización de actividades que relacionen el deporte con la cultura en actos de carácter revolucionario patriótico e históricos. 4. Si se imparten actividades presenciales realizarlas en áreas deportivas o espacios que reúnan las condiciones requeridas para el desarrollo de las mismas. 5. No se planificarán clases presenciales en el horario comprendido de 11.00 am a 2.00 pm.

47

6. Captar y preparar estudiantes para el Movimiento Deportivo tanto en la Educación Superior como en la Enseñanza Media. 7. Desarrollar actividad científico investigativa que tribute al Fórum Científico Estudiantil desde la base hasta el nivel nacional. 8. Trabajar de conjunto con las organizaciones estudiantiles y políticas juveniles para la recuperación de las áreas deportivas.

**DISCIPLINA DE INGLÉS**:

1.Consolidar la estrategia de perfeccionamiento de la enseñanza del idioma inglés alineados con los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL); en los curso diurnos en todas las carreras, estableciéndose todas las acciones necesarias en función de lograr tener egresados con competencia comunicativa en idioma inglés:

* Incrementar el trabajo metodológico desde los colectivos de asignaturas, para la preparación del claustro de todas las carreras y años académicos.
* Planificar en los diferentes niveles organizativos del trabajo metodológico acciones de preparación dirigidas al claustro encaminadas al cumplimiento de la estrategia curricular sobre el uso del idioma inglés en los diferentes tipos de clase.
* Aumentar el número de controles a actividades docentes y metodológicas en los diferentes tipos de clases que permita elevar la calidad de la preparación idiomática.
* Planificar y organizar el proceso docente educativo de modo que permita mantener la cantidad de estudiantes en cada clase de inglés por debajo de 20
* Entrenar a los estudiantes para la realización del ejercicio certificativo desde la impartición y la evaluación de los contenidos de las asignaturas en todas las carreras.
* Establecer que las evaluaciones que se realizan en los diferentes años académicos de todas las carreras, tales como evaluaciones frecuentes, parciales y finales respondan a la metodología y técnicas de evaluación utilizadas en los exámenes certificativos.
* Elaborar y entregar a los estudiantes materiales complementarios, actividades y recursos de las TIC que posibiliten el auto-acceso y la autogestión del conocimiento para el desarrollo de las habilidades básicas de la lengua: comprensión auditiva y de lectura; expresión e interacción oral y escrita.
* Incrementar el uso de ejercicios de comprensión auditiva aprovechando desde los laboratorios de idiomas y TV disponibles hasta medios agenciados por docentes y estudiantes; dígase bocinas, laptops, PC, celulares, etc.
* Gestionar el uso y mantenimiento apropiados de los laboratorios de idiomas para desarrollar una atención más especializada a los estudiantes de pre- y postgrado en el desarrollo de habilidades para su competencia comunicativa.
* Analizar en los departamentos los exámenes de certificación escritos realizados como material de estudio para mejorar los cuestionarios a elaborar, así como para fijar los parámetros y rangos de cada escala de calificación con vistas a formar tribunales de calificación confiables con niveles de exigencia homogéneos.
* Hacer todo lo posible por grabar en video o audio (con los recursos institucionales o de docentes y estudiantes) los exámenes de certificación orales realizados para facilitar la comprobación del resultado y para el entrenamiento sistemático de los tribunales de calificación en su aplicación y calificación.
* Incrementar la exposición al idioma inglés mediante espacios en el aula virtual y en las redes sociales digitales para la consulta de recursos y realización de actividades y evaluaciones que motiven y permitan desarrollar la competencia comunicativa en cada nivel del MCERL.
* Realizar cursos y seminarios virtuales y sesiones de conversación (foros y chats) con colegas de las universidades de ciencias médicas u otras instituciones de educación superior, a través de la plataforma de la universidad, garantizando para ello la infraestructura y conectividad necesarias.
* Crear grupos de WhatsApp y Telegram para la práctica del idioma inglés entre los docentes y estudiantes de cada institución.
* Establecer un sistema de consultas desde la individualidad y crear horarios de atención colectiva e individualizada para reforzar el aprendizaje a los estudiantes que no han logrado alcanzar el nivel requerido.
* Identificar las principales deficiencias por habilidades de los estudiantes y crear aulas de preparación y parejas de equilibrio con los estudiantes aventajados o de habla inglesa disponibles.
* Aprovechar las potencialidades que ofrece tener residentes y estudiantes de habla inglesa en la Universidade de Ciencias Médicas para el desarrollo de diferentes actividades profesionales en idioma inglés como pases de visitas; discusiones de casos; clínicas radiológicas, patológicas y epidemiológicas; conferencias y revisiones bibliográficas, entre otras.
* Aprovechar las potencialidades de contar con profesionales de la salud que cuentan con el nivel B1, para planificar (en modalidad de pluriempleo) actividades de educación en el trabajo y para la estrategia curricular de idioma inglés.
* Lograr una adecuada preparación del claustro para aplicar las nuevas tendencias en la enseñanza del inglés en el contexto cubano para las Ciencias Médicas.
* Impartir talleres metodológicos a todos los docentes de la disciplina con el fin de lograr mayor validez y confiabilidad en la evaluación de los distintos modos de comunicación según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.
* Planificar cursos electivos, optativos y de verano con contenidos idiomáticos para la enseñanza del inglés a los estudiantes.
* Elaborar proyectos de investigación institucionales dirigidos a la evaluación del inglés con fines específicos en las carreras de ciencias médicas.
* Realizar las acciones necesarias por los directivos de la UCM que les permitan contar con suficientes recursos humanos y las condiciones objetivas referentes a locales, infraestructura y equipamiento necesario para la lograr una efectiva aplicación de la Política de perfeccionamiento en la enseñanza del idioma inglés.
* Realizar las acciones necesarias para organizar, controlar y evaluar las acciones declaradas en la Estrategia para el perfeccionamiento de la disciplina idioma inglés en las carreras de ciencias médicas.
* Capacitar a los directivos, organizaciones y dirigentes estudiantiles en la implementación de la nueva política.
* Realizar reuniones periódicas con los estudiantes y sus representantes en todas las carreras para intercambiar sobre sus expectativas, preocupaciones y explicar la metodología y oportunidades de la política, así como analizar los resultados obtenidos y medidas a tomar en su presentación al examen de certificación
* Intercambiar con el claustro, para identificar fortalezas y debilidades en el PEA y las experiencias de los exámenes anteriores, que permitan lograr una mayor asistencia y mejores resultados en el examen certificativo.
* Diseñar cursos de postgrado especializados alineados al MCER para la preparación continuada de los profesionales de la salud.
* Diseñar cursos para brindar preparación a los estudiantes ya certificados que desean continuar elevando su nivel de idioma y para el año preterminal para dar continuidad a su preparación, así como para los que aún no han alcanzado el requisito de graduación.

2. Para los estudiantes que se encuentran en el Plan E deben ir venciendo niveles por curso académico por lo que el examen final de cada curso debe tener las características de un examen certificativo, en el primer año el estudiante debe vencer el nivel A1, en segundo año el nivel A2, en tercer año el nivel B1 y en 4to año es el inglés técnico de la profesión.

3. Los exámenes de suficiencia correspondientes a cada asignatura tendrán en cuenta el nivel correspondiente del MCERL y la metodología y técnicas de evaluación empleadas en los exámenes de certificación.

4. Aunque el estudiante alcance el nivel solicitado para el egreso en los exámenes de certificación nacionales del MES u otros equivalentes aceptados por las normativas vigentes, esto no le exime de cursar y aprobar los contenidos de inglés específico de la profesión para su carrera y curso.

5. Para los estudiantes que se encuentran desarrollando el Plan E en curso diurno, se presentarán al examen certificativo de competencia comunicativa en las convocatorias que establezca el Ministerio de Educación Superior para el curso.

6. Los estudiantes pueden presentarse a todas las convocatorias que se convoquen hasta que alcance el nivel solicitado, durante los años en que transite por la carrera. De no aprobarlo en esas convocatorias, y habiendo aprobado todas las asignaturas del plan de estudio, tiene tres (3) convocatorias más para realizarlo en un plazo de dos (2) cursos académicos consecutivos. Si el estudiante desaprueba este requisito en todas las oportunidades antes mencionadas, causa baja por insuficiencia docente y puede solicitar un reingreso; si es autorizado a reingresar, habiendo aprobado todas las asignaturas, tiene tres (3) oportunidades más para realizarlo en un término de dos (2) cursos académicos adicionales consecutivos; de no aprobarlo, causa baja definitiva.

7. Se debe recordar que los estudiantes que se encuentran en primer, segundo y tercer año deben alcanzar un nivel B1 como requisito de egreso, los que se encuentran en años superiores del Plan E deben alcanzar un A2.

8. Prestar especial atención a los estudiantes de Higiene y Epidemiología, Nutrición, Logofonoaudiología, Sistema de Información en Salud y Optometría y Óptica que su plan de estudios E tiene cuatro años y se gradúan en enero del 2025, los que deben alcanzar un nivel A2 para poder presentarse a examen estatal.

9. Los exámenes certificativos, por limitaciones de aseguramiento, profesores, tribunales, etc. se han estado convocando a determinados años académicos pero los centros que dispongan de condiciones para convocar a estudiantes de otros años académicos lo pueden realizar.

10. No se puede dejar de convocar a los estudiantes a las convocatorias de exámenes que realiza el MES, pues es una posibilidad que le estamos quitando al estudiante.

11. Instrumentar la realización periódica de actividades en inglés relacionadas con la práctica médica, estomatológica y de enfermería en los servicios.

12. Para los estudiantes que aún se encuentran estudiando en Plan D, se debe realizar un examen de competencia comunicativa ante un tribunal, en el último año de las carreras, para demostrar el desarrollo que han alcanzado en el uso del idioma, tanto en actividades de la vida diaria como en actividades propias de su profesión. De este modo se podrá planificar su formación continuada, así como su participación en actividades de pregrado en idioma inglés.

13. Incentivar que en las Jornadas Científico-Estudiantiles se presenten trabajos en inglés, que tributen a los problemas académicos y de salud de los territorios.

14. Las formas idóneas de desarrollar la competencia profesional comunicativa en pregrado son la aplicación de la estrategia interdisciplinaria curricular y la implementación de otras actividades, inclusive de carácter extracurricular al propiciarle a los estudiantes y profesionales de la salud la motivación derivada de un ejemplo válido y del contexto real de la práctica y aplicación de lo aprendido en idioma inglés en un contexto no anglófono.

15. Los estudiantes extranjeros provenientes de países donde el idioma oficial es el inglés, para exonerar las asignaturas de Inglés general tienen que presentarse a un examen de suficiencia, con las características antes descritas. Ningún estudiante está eximido de cursar las asignaturas de inglés técnico médico y estos estudiantes también tienen que realizar los exámenes certificativos.

16. Debe fomentarse la creatividad docente y la generalización de buenas prácticas en la enseñanza del idioma, la realización de proyectos investigativos, la superación científica y profesional del claustro de la disciplina y la socialización de la producción intelectual mediante la participación en asociaciones profesionales, las publicaciones disponibles y con acciones de acreditación e internacionalización del currículo de nuestras instituciones y carreras.

**DISCIPLINA DE PREPARACIÓN PARA LA DEFENSA:**

1. Planificar las asignaturas de las disciplinas con una frecuencia presencial y una a distancia. Tener en cuenta que siempre que sea posible, según la cantidad de horas de las asignaturas y la cantidad de asignaturas en el periodo, se pueden planificar las mismas en la modalidad presencial.

2. La disciplina Preparación para la Defensa (PPD) desarrollará en la carrera de Medicina las asignaturas Seguridad Nacional y Asistencia Primaria en tercer año, Defensa Nacional y Primera Asistencia Médica en cuarto año y Trabajo Médico en la Comunidad para quinto año para cubanos.

3. En la carrera de estomatología la asignatura Seguridad Nacional y Asistencia Primaria en tercer año y PPD-II en cuarto año.

4. En las carreras de Lic. en enfermaría y tecnologías de la salud, las asignaturas Seguridad Nacional y Asistencia Primaria y Defensa Nacional.

5. Para los extranjeros, se imparte por los departamentos de PPD en coordinación con los de salud pública y otros según temas de especialización, recibirán las asignaturas de Medicina de Emergencia en 4to año y Trabajo médico en la comunidad en Situaciones de Desastre en 5to año.

6. Desarrollar el programa de la asignatura Fundamentos básicos de preparación para la defensa para la formación de los Técnicos Superior de ciclo corto, en forma de concentrados o extendida según las necesidades y posibilidades de las universidades.

7. Impartir la asignatura Preparación Ciudadana para la Defensa (PCD), según programa adaptado al Minsap en la variante metodológica para la ETP.

8. Para el cumplimiento de los programas de las asignaturas, considerar la importancia en la formación integral de los estudiantes y sobre todo su incidencia en el trabajo político e ideológico.

9. Profundizar en los contenidos, habilidades, valores, emplear las tecnologías de la información y las comunicaciones, métodos activos en el proceso de enseñanza aprendizaje y exponer la verdadera imagen de Cuba en el combate contra la subversión y la guerra no convencional.

10. En el desarrollo del PDE vincular los contenidos de las asignaturas con las acciones de enfrentamiento a las enfermedades transmisibles, peligros, riesgos y vulnerabilidades en el campo de los desastres de origen sanitario.

11. Potenciar el desarrollo de actividades prácticas que permitan al estudiante desarrollar habilidades para salvar vidas en situaciones excepcionales y de desastres.

12. El programa de la disciplina se apoya en la preparación de la Economía para la Defensa, la lucha armada y todas las actividades de la defensa y otras de carácter político-ideológicas, trabajo educativo y extensión universitaria en las universidades, facultades y filiales, de manera que el componente académico curricular se complemente con los componentes extracurriculares y la vida sociopolítica de la Universidad.

13. Desarrollar la transdisciplinariedad e Interdisciplinariedad entre las asignaturas de la disciplina y de la carrera, para el desarrollo de procederes y habilidades que tributen a la formación integral de los estudiantes que le permitan actuar en situaciones excepcionales y de desastres.

14. Trabajar en coordinación con los Departamentos de Historia, Marxismo-Leninismo, Trabajo Educativo y Extensión Universitaria para la realización de actividades que tributen a la formación político-ideológica, patriótica, militar e internacionalista de profesores, estudiantes y trabajadores.

15. Participar en los eventos de base, regionales y nacionales con trabajos científicos, lograr mayor participación de estudiantes y profesores en los talleres EPMI de la región oriental, central y occidental.

16. Desarrollar los Cursos de actualización en temas de Seguridad Nacional y Defensa Nacional a los claustros de las universidades, curso 33 de 1er año de Medicina familiar para enfrentar situaciones especiales y otros.

17. Garantizar la realización de las actividades Bastión Estudiantil Universitario, bastión FEEM, Meteoro, Días de la Defensa Nacional y territorial.

18. Prestar especial atención a la actualización de las MTT y las Reservas listas de las FAR, en cumplimiento de la Orden 3 del Viceministro Primero y J´EMG de las FAR, así como a la resolución No. 46 sobre el registro militar del ministro de las FAR 19. Prestar especial atención al sistema de información de PPD y a las tareas del plan anual que tributan al MES y MINFAR.

20. Todos los informes y planes de realización serán enviados al Departamento Docente Metodológico del Minsap, [dptometnac@infomed.sld.cu](mailto:dptometnac@infomed.sld.cu) y al Departamento Central de Preparación para la Defensa de la UCMH, [jefecat@infomed.sld.cu](mailto:jefecat@infomed.sld.cu) , para consolidar la información.

**PARA LA ENSEÑANZA TÉCNICA Y PROFESIONAL**.

Orientaciones Generales.

1. Brindar especial atención a los estudiantes que se incorporan con nivel de ingreso de noveno grado.

2. Aplicar el Plan de estudios en la Formación de Técnicos en Enfermería en CD aprobado por el MINED correspondiente al Resolución 50 del 2023 con tres años de duración al primer y segundo año y mantener el tercer y 4to año con el plan correspondiente a la Resolución 189/2010.

3. Aplicar el Plan de estudios en la Formación de Técnicos en VLA en CD aprobado por el MINED correspondiente al Resolución 115 del 2023 con tres años y medio de duración, al primer y segundo año y mantener el tercer y 4to año con el plan correspondiente a la Resolución 154/2013

4. Ajustar los programas de formación general de segundo año: (matemática, español, historia, cultura política, educación física, idioma inglés extranjero) al fondo de tiempo que aparece en la malla curricular de la R 50/2023 para Enfermería y 115/2023 para VLA, teniendo en cuenta que serán utilizados los mismos que se imparten en la actualidad.

5. En la Enseñanza Técnica y Profesional, se realizará en todos los escenarios docentes, durante la primera semana según planificación de cada IES las actividades siguientes:

* Recibimiento, presidida por los directivos de los escenarios docentes y Dirección Provincial de Salud.
* Diagnóstico sociopolítico integral y psicopedagógico a todos los estudiantes.
* Estudio de la biografía del mártir que nombra la Institución donde desarrollará su proceso docente educativo, así como realizar un recordatorio de los Símbolos Patrios y los Atributos
* Análisis del Reglamento para la Enseñanza Técnica y Profesional en Salud.
* Explicación sobre las generalidades de los planes de estudios de las diferentes formaciones.
* Análisis del Programa Director para la Educación en el Sistema de Valores de la Revolución Cubana.
* Explicar los procesos extensionistas que se realizan en el centro para promover la participación de los estudiantes en las mismas.
* Información sobre aspectos generales del Reglamento y funcionamiento de la FEEM.
* Firma del Juramento del Estudiante de las carreras de la Enseñanza Técnica y Profesional en la Salud.
* Información relacionada con las transformaciones del sector.

6. Garantizar que en cada sede se realice el estudio sistemático de los documentos rectores cumpliendo con la organización del proceso docente educativo: calendario escolar, horario docente, planes de estudios, reglamento escolar, sistema de evaluación de cada asignatura para cada año académico.

7. Planificar el fondo de tiempo presencial para cada semana de acuerdo al plan de estudio vigente según la Resolución que norma cada malla curricular de acuerdo a cada formación, para continuantes y nuevo ingreso.

8. De ser necesario, por dificultades en los servicios o disposición sanitaria, vincular actividades del segundo nivel de atención a los policlínicos y la proyección comunitaria para la realización de actividades de práctica en los servicios

9. Controlar el desarrollo de la Práctica en los servicios garantizando los escenarios, tutores y el cumplimiento de las habilidades prácticas declaradas en las asignaturas que responden al perfil de salida de cada formación.

10. El Sistema de Evaluación se regirá por lo establecido en la Resolución 238/2014, emitida por el MINED. Cada asignatura cumplirá lo que se dispone en el sistema de evaluación de los programas correspondientes.

11. Las Direcciones fundamentales a tener en cuenta para el trabajo metodológico son: priorizar las visitas a clases (PS fundamentalmente), fomentar el intercambio entre profesores, fortalecer la integración entre las asignaturas de formación general y las de la especialidad, atender de manera priorizada el Programa Director de la Lengua Materna, atender la superación de los profesores y el trabajo científico investigativo.

12. Establecer las coordinaciones necesarias con los Directores de la Educación Técnica y Profesional y/o metodólogos en cada territorio para garantizar las orientaciones metodológicas por asignaturas y el control de la calidad del proceso enseñanza aprendizaje.

13. Brindar atención a los estudiantes continuantes que están cursando en plan de estudio en liquidación y muy especial a los que no resulten promovidos de año académico, por no tener matricula en años precedentes.

14. Desarrollar las diferentes formaciones técnicas en escenarios debidamente acreditados para la docencia.

15. Brindar información necesaria a padres y profesores sobre los planes de estudio establecidos para las formaciones técnicas vigentes.

16. Garantizar la Estrategia de Preparación de los estudiantes para enfrentar el Examen Final Estatal como cierre de la formación.

17. Brindar atención al desarrollo de los procesos académicos de las formaciones de Técnicos en las modalidades de Curso Por Encuentro (CPE).

18. Implementar en la provincia, que ya tiene graduados de la formación Enfermería Básica, la continuidad de estudios en la formación de Técnicos a través del Plan de estudios en la modalidad de CPE, correspondiente a la Resolución 252/2019 del MINED, autorizado a su generalización en todo el país, utilizando 16 horas semanales, en correspondencia con las necesidades asistenciales de los servicios de salud, de forma tal que se planifiquen cuantos grupos, frecuencias semanales y escenarios sean necesario, en los de todos los territorios. PENDIENTE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA ACTUALIZADA DE LA RESOLUCIÓN PARA LA ETP (con dos anexos: Vía de ingreso Enfermeros Básicos y Técnicos en Enfermería Clínico Quirúrgica)

19. Garantizar el desarrollo de las asignaturas prácticas y la práctica preprofesional en los escenarios debidamente acreditados para el logro de habilidades.

20. Ubicar en el Plan de formación de Técnicos en Enfermería a partir de Enfermeros Básicos en la modalidad de CPE a graduados que se encuentren laborando en instituciones del Sistema Nacional de Salud, formados con anterioridad en coordinación con las Direcciones Provinciales de Salud.

**CALENDARIO ESCOLAR CURSO 2024 - 2025.**

* Inicio del curso escolar: 02/09/2024.
* Desarrollo de programas y eventos asociados: del 02/09/2024 al 19/07/2025.
* Pruebas finales: del 23/06/2025 al 05/07/2025.
* Revalorizaciones: del 07/07/2025 al 12/07/2025.
* Extraordinarios: del 14/07/2025 al 19/07/2025.

Recesos Docentes.

* Homenaje al Triunfo de la Revolución: del 25/12/2024 al 03/01/2025.
* Homenaje a la Victoria de Playa Girón: 14/04/2025 al 19/04/2025.
* Período vacacional de verano: 22/07/2025 al 24/08/2025.

**Especificidades para los años terminales.**

1.Controlar el desarrollo de la Práctica Preprofesional, garantizando los escenarios a utilizar y los tutores responsables del cumplimiento exitoso de las habilidades prácticas a desarrollar por cada rotación, en coordinación estrecha con las Direcciones Provinciales de Salud según las necesidades.

* Coordinar con la Sección de Enfermería de la Dirección Provincial de Salud las necesidades asistenciales para la distribución de los estudiantes según escenarios en el momento que sea necesario para poder garantizar el desarrollo de la Práctica Preprofesional.
* Controlar el desarrollo de la Práctica Preprofesional, garantizando los escenarios a utilizar y los tutores responsables del cumplimiento exitoso de las habilidades prácticas a desarrollar por cada rotación, en coordinación estrecha con las Unidades o Centros municipales de Higiene y Epidemiología, en el departamento de vigilancia y lucha Antivectorial ubicados en la atención primaria de salud.
* Realizar reunión de ubicación al finalizar el tercer año y distribuir a los estudiantes según las necesidades asistenciales y las solicitudes de estos. Tener en cuenta el recorrido del mismo en la formación.
* Cumplimentar el programa de la Práctica Preprofesional durante sus 15 semanas en los escenarios donde se encuentra el estudiante ubicado, teniendo en cuenta que será su futuro puesto laboral.
* En el caso de aquellos estudiantes que se ubiquen en escenarios de la Atención Primaria de Salud (Hogares de Ancianos, Centros Médicos Psicopedagógicos, Hospitales de Día, Casas de Abuelos), realizarán su Práctica Preprofesional en hospitales Clínico Quirúrgicos y los que su ubicación sea en Hogares Maternos la realizarán en Hospitales Ginecobstétricos.
* Garantizar el desarrollo, adquisición y evaluación de habilidades en los estudiantes en todos los escenarios, fomentando el uso de laboratorios para la ejercitación de las mismas.
* Cumplir el sistema de evaluación para las asignaturas prácticas (grupo III) asegurando la sistematicidad en su aplicación y el diagnóstico oportuno de dificultades particulares en los estudiantes.
* Garantizar la preparación adecuada de los estudiantes para el examen final estatal.
* En la formación de Técnicos a partir de Enfermeros Básicos en la modalidad de CPE, planificaran su PPP después de las primeras 25 semanas en el segundo año.
* Aplicar la guía de observación para el examen final estatal que aparece a continuación como anexo.

2.Para los que desarrollan la Práctica Preprofesional en las primeras 15 semanas del curso. ENFERMERÍA. (RESOLUCIÓN 189/2010)

* Desarrollo de la Práctica Preprofesional. 13 semanas. Del 2/9/2024 al 30/11/2024.
* Consolidado de la evaluación de la Práctica Preprofesional y Examen Final Estatal: 2 semanas. Del 2/12/24 al 14/12/24.
* Consolidado y preparación de documentación. Una semana. Del 16 al 22/12/24.
* Graduación: Del 6 al 18 enero 25.

3.La práctica preprofesional deberá planificarse para 15 semanas, aun cuando su plan de estudios contemple 20 semanas, de manera tal que las formaciones correspondientes a la educación técnica y profesional concluyan y se gradúen según se planifica en las indicaciones. VLA resolución 154/2013

* Desarrollo de la Práctica Preprofesional. 13 semanas. Del 2/9/2024 al 30/11/2024.
* Consolidado de la evaluación de la Práctica Preprofesional y Examen Final Estatal: 2 semanas. Del 2/12/24 al 14/12/24.
* Consolidado y preparación de documentación. Una semana. Del 16 al 22/12/24.
* Graduación: Del 6 al 18 enero 25.

**TECNOLOGÍA EDUCATIVA:**

Las orientaciones relacionadas con la Tecnología Educativa son comunes para todas las Carreras:

1. Todos los departamentos docentes deben garantizar el completamiento de los entornos virtuales de enseñanza – aprendizaje (EVEA) de sus asignaturas en el aula virtual de la UCM, actualizando sistemáticamente sus contenidos.

2. Identificar las dificultades existentes para la implementación de los EVEA y resolver las que dependan de la institución, buscando alternativas para garantizar que los estudiantes tengan acceso al aula virtual.

3. Incrementar las actividades interactivas en el aula virtual y el papel del tutor en el espacio virtual.

4. Evaluar la calidad de los materiales que se publican en el aula virtual, garantizando el cumplimiento de las normas establecidas por INFOMED.

5. Garantizar la preparación de todos los profesores de los departamentos docentes para el trabajo con los EVEA.

6. Tener en cuenta la participación de los profesores en la confección de los materiales para los EVEA al realizar la evaluación profesoral.

7. Facilitar la participación de los estudiantes en el desarrollo de los EVEA y tener en cuenta sus criterios para evaluar la calidad de los mismos.

**ATENCIÓN A ESTUDIANTES EXTRANJEROS.**

1. Para la matrícula de becarios extranjeros se exigirá la boleta de otorgamiento de la beca emitida por la embajada de Cuba en el país de origen. En los casos financiados se realizará a partir de las listas emitidas por la Comercializadora de Servicios Médicos Cubanos (SMC). Los autofinanciados podrán matricular una vez que presenten la carta de aceptación así como la constancia de pago de la cuota definida.

2. El Control Sanitario Internacional (CSI) se realizará según establecen Indicaciones de Control Sanitario Internacional (CSI) para la vigilancia y control de los estudiantes extranjeros por convenio y autofinanciados en Cuba. Departamento CSI. Ministerio de Salud Pública. La Habana, 24 de julio de 2012 y los Protocolos de control sanitario internacional en el escenario epidemiológico favorable de la COVID -19. Ministerio de Salud Pública. La Habana, noviembre de 2021.

3. Los estudiantes deben arribar 10 días antes de la fecha de inicio del curso para realizar el CSI en la provincia por donde arribó al país. Los estudiantes que se incorporen posterior a la fecha planificada, deberán realizar igualmente la cuarentena modificada. Las horas de ausencias por esta causa serán incluidas en el por ciento de ausencias permitido para cada asignatura o rotación. En el caso de los becarios de pregrado de nuevo ingreso no hispanoparlantes, está previsto su incorporación a partir de la segunda quincena de enero de 2024 y los de habla hispana en la segunda quincena de agosto 2024. Todos ingresaran en la ELAM para realizar el CSI y posteriormente la preparatoria.

4. Prever modificaciones al proceso docente que permitan cumplir el calendario establecido, sobre todo en el caso de estudiantes financiados por convenios y autofinanciados.

5. En los recesos docentes de diciembre y abril los estudiantes podrán viajar a su país siempre y cuando cumplan las regulaciones establecidas por el centro de estudio para este período.

6. Los centros deben velar por la inmediatez de los trámites migratorios de los estudiantes que arriban o se descentralizan de otras universidades, así como la confección o cambio de dirección de su carné de identidad.

7. A los estudiantes de nuevo ingreso que se van a descentralizar posteriormente al resto de las universidades se le expedirá el carné de identidad temporal solo por el período de tiempo que permanecerán en la institución receptora.

8. Previo al proceso de descentralización o traslados cada centro debe informar a la Dirección de Inmigración y Extranjería de su territorio el movimiento de estudiantes a realizar.

9. Para la descentralización y traslados de los estudiantes a las diferentes universidades del país, se deben enviar los expedientes docentes completos de lo contrario no se pueden matricular. Igualmente deben enviarse los registros de entrada de computadoras al país.

10. La entrega pedagógica y demás documentos de los estudiantes que se descentralizan desde la ELAM, se realizará por funcionarios y docentes designados de forma personalizada de la universidad.

11. La base de datos se concilia como mínimo quincenalmente con Secretaría Docente.

12. Se deben tomar las medidas necesarias para garantizar la entrega de la documentación establecida para los egresados en un periodo no mayor de 30 días a la fecha de realización de los exámenes finales.

13. Los estudiantes extranjeros están obligados a cumplir las regulaciones establecidas en el Reglamento para Estudiantes Extranjeros en los Centros de Educación Cubanos (Resolución 20/18 del MES).

14. Las faltas disciplinarias cometidas por los estudiantes extranjeros matriculados en los centros de carácter civil, serán conocidas, juzgadas y sancionadas según las disposiciones establecidas en el Reglamento Disciplinario para los Estudiantes de la Educación Superior (Resolución 240/2007 del MES).

15. El pago de estipendio a los becarios extranjeros se realizará según establecen los reglamentos vigentes para la educación superior cubana: (Resoluciones 108/2020 del MES y 375/2020 del MINSAP).

16. Los residentes de MGI del Proyecto ELAM recibirán el estímulo de 21 600. 00 CUP una vez graduados de la especialidad (Resolución 376/2020)

17. La continuidad de estudios de posgrado para los egresados de medicina se realizará según se establece en la Resolución 283/2020 del MINSAP.

18. La venta de uniformes y literatura docente se regirá por lo establecido en las Resoluciones 449/2014 y 374/2020 del MINSAP.

19. Los planes y programas de estudio para estudiantes extranjeros son los mismos que para los cubanos. Las especificidades tienen que estar convenidas previamente en los convenios o contratos con la contraparte extranjera.

20. A todos los egresados, así como las bajas y licencias de pre y posgrado, que vayan a salir del país se les inhabilitará el carnet de identidad (ponchar el borde superior derecho), independientemente que refieran regresar a Cuba en meses posteriores para la continuidad de estudios.

21. La información se realizará acorde la periodicidad definida en la siguiente tabla:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Informe semestral | Última semana de septiembre y de febrero. | Atención a Estudiantes Extranjeros |
| Informe mensual de becarios extranjeros | Última semana de cada mes | Atención a Estudiantes Extranjeros |
| Información de los estudiantes que viajan de vacaciones y fechas del retorno | Información semanal (viernes) en los meses de julio, agosto y septiembre, noviembre, diciembre y enero. | Atención a Estudiantes Extranjeros |
| Relación nominal de los residentes de MGI que culminan la carrera en el año. | Enero | Atención a Estudiantes Extranjeros |
| Incidencia diaria de hechos extraordinarios; incluyendo Ingresos o intervenciones quirúrgicas que han necesitado los estudiantes extranjeros | Realizar resumen Todos los lunes. | Atención a Estudiantes Extranjeros |

**FLUJO DE INFORMACIONES A ENTREGAR POR LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MÉDICA SUPERIOR ADSCRIPTAS AL MINSAP:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **INFORMACIÓN** | **FECHA** | **ÁREA** |
| Resumen por carreras de los escenarios docentes. | 20/septiembre/2024 | Vicedecanos académicos |
| Planes docentes metodológicos de las facultades | 25/septiembre/2024 | Vicedecanos académicos de las facultades |
| Valoración integral de los resultados de promoción del curso 2024. | 9/septiembre/2024 | Vicedecanos académicos de las facultades |
| Balance académico del curso 2024 | 25/septiembre/2024 | Vicedecanos académicos de las facultades |
| Cumplimiento del plan de plazas del internado vertical. | Primera quincena de octubre/2024 | Vicedecanos académicos de las facultades |
| Valoración del comportamiento del internado vertical | Segunda quincena de noviembre/2024 | Vicedecanos académicos de las facultades |
| Resumen por carreras de los escenarios docentes para el segundo periodo. | 5/marzo/2025 | Vicedecanos académicos de las facultades |
| Valoración de los resultados de promoción del primer periodo. | 20 de marzo 2025. | Vicedecanos académicos de las facultades |
| Valoración de la implementación del Plan “E” en todas las carreras universitarias | 25/marzo/2025 | Vicedecanos académicos de las facultades |
| Resultados exámenes estatales Convocatoria de octubre 2025. | 27/ octubre /2025 | Vicedecanos académicos de las facultades |